

## La construcción y dotación de la iglesia parroquial de Valdealgorfa (Teruel) en la primera mitad del Setecientos

### The construction and provision of the parish church of Valdealgorfa (Teruel) in the first half of the Seventeenth century

JORGE MARTÍN MARCO\*

#### Resumen

*La iglesia parroquial de la Natividad de Valdealgorfa (Teruel) fue uno de los proyectos arquitectónicos que arrancaron en el Bajo Aragón al filo de 1700. La relectura de la documentación ya publicada y la localización de nuevas referencias procedentes de los archivos locales, permiten completar la historia constructiva del edificio, con la materialización del templo y la torre campanario, esta última, ya en el ecuador del Setecientos. Pero, además, ha sido posible recomponer el proceso de ornamentación de la capilla mayor, un interesante y dilatado proyecto desarrollado en paralelo a la construcción del edificio, en el que se integraron la arquitectura, la escultura y la pintura, y que al final dio lugar al actual retablo mayor, el mejor conservado de una iglesia parroquial del Bajo Aragón.*

#### Palabras clave

*Arquitectura, Escultura, Barroco, Bajo Aragón, Valdealgorfa.*

#### Abstract

*The parish church of the Nativity of Valdealgorfa (Teruel) was one of the architectural projects that started in Bajo Aragón at the edge of 1700. The re-reading of the documentation already published and the location of new references from the local archives allow the completion of the constructive history of the building, with the materialization of the temple and the bell tower, already in the equator of the 17<sup>th</sup> century. But, in addition, it has been possible to recompose the process of ornamentation of the main chapel, an interesting and extensive project developed in parallel to the construction of the building, in which architecture, sculpture and painting were integrated, and which in the end gave instead of the current main altarpiece, the best one preserved from a parish church in Bajo Aragón.*

#### Keywords

*Architecture, Sculpture, Baroque, Bajo Aragón, Valdealgorfa.*

\* \* \* \* \*

---

\* Contratado predoctoral en el Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Zaragoza. Dirección de correo electrónico: jorgemartinmarco@unizar.es. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-5163-7410>. El autor desea agradecer la generosidad y la amabilidad de Elena Guarc durante el trabajo de campo realizado en diciembre de 2021.

La iglesia parroquial de Valdealgorfa (Teruel) debió de ser un edificio de origen medieval, construido en piedra y compuesto por una sola nave abovedada, del que todavía subiste un lienzo de la cabecera embebido en la casa consistorial [fig. 1].<sup>1</sup> Este templo fue objeto de algunas intervenciones a lo largo del tiempo, como la renovación del interior de la mano de Jerónimo Bosch; la realización del retablo mayor en 1549, la instalación de un nuevo órgano al año siguiente o la colocación de las puertas que cerraban el altar principal en 1560.<sup>2</sup>

El mantenimiento de la fábrica de la iglesia dependía de los jurados de Alcañiz (Teruel), localidad a la que pertenecía administrativamente Valdealgorfa, quienes no invertían las cantidades necesarias para remediar todas las deficiencias que presentaba el templo, tal y como ponían de manifiesto los visitadores del arzobispado en las visitas pastorales giradas a mediados del Quinientos y a comienzos de la centuria siguiente.<sup>3</sup>



Fig. 1. Valdealgorfa (Teruel). Casa consistorial. Restos del antiguo templo medieval.  
Fotografía: Jorge Martín Marco.

<sup>1</sup> Tal y como se propone en PARDO SASTRÓN, S., *Apuntes históricos de Valdealgorfa. Su templo y sus cofradías*, Bilbao, Establecimiento tipográfico de Cristóbal Pérez, 1885, (reed. Valdealgorfa, Ayuntamiento de Valdealgorfa, 1991), pp. 75-76.

<sup>2</sup> *Ibidem*.

<sup>3</sup> La visita realizada por el arzobispo zaragozano Hernando de Aragón (1539-1575) se analiza en GUARC PÉREZ, J., *Valdealgorfa en la historia (de los inicios al siglo XVIII)*, Zaragoza, Diputación General de Aragón, 1999, pp. 61-62. El dato de comienzos del Seiscientos, en PARDO SASTRÓN, S., *Apuntes históricos...*, *op. cit.*, p. 77.

La situación cambió con la separación de Valdealgorfa de Alcañiz en 1624,<sup>4</sup> ya que a partir de este momento, la localidad era quien administraba las primicias y podía emplear una parte en solventar las necesidades del templo parroquial.<sup>5</sup> Sin embargo, a pesar de que el concejo valdealgorfano intervino en el edificio en 1635 y sufragó el nuevo órgano en 1682,<sup>6</sup> la tempestad acaecida en la localidad en 1686 causó numerosos daños en la estructura del templo y tan sólo quedaron intactas las sagradas formas conservadas en el sagrario del retablo mayor.<sup>7</sup> A partir de entonces, comenzó a gestarse la idea de construir la nueva iglesia parroquial.

### **El proyecto de Juan de Lorita para Valdealgorfa: de la idea a la realidad**

La decisión de levantar el templo ya estaba tomada en el verano de 1700. Para entonces, los representantes del consistorio contrataron el abasto de la teja y el ladrillo necesarios para las obras con Sebastián y Pedro Liarte, padre e hijo, el 12 de agosto de ese mismo año, en un acto en el que comparecieron como testigos Juan de Lorita y Martín Lozano, quienes se declararon *maestros arquitectos* domiciliados en Daroca (Zaragoza).<sup>8</sup> Inmediatamente después de este ajuste, el concejo acordó con Lorita la construcción de la nueva iglesia.<sup>9</sup>

La capitulación exigía la construcción de una iglesia con un esquema general de cruz latina, con un módulo basilical de una sola nave, dividida en varios tramos de bóvedas tabicadas de cañón con lunetos, con capillas laterales situadas entre los contrafuertes y coro alto. Sobre la encrucijada del transepto habría de elevarse una media naranja de tres puntos con linterna, y finalmente la cabecera, que debía cerrarse mediante una bóveda de cañón con lunetos. Además, el acuerdo también preveía la elevación de una torre campanario, compuesta por tres cuerpos, a los pies del templo.

---

<sup>4</sup> GUARC PÉREZ, J., *Valdealgorfa...*, *op. cit.*, pp. 61-62. Sobre este texto, véase el estudio de ALBESA PEDROLA, E., ‘*Concordia*’ entre la villa de Alcañiz y los barrios de Valdealgorfa, Valjunquera y La Codoñera (1624). Edición y aproximación lingüística a este texto notarial del Bajo Aragón, Zaragoza, Institución “Fernando el Católico”, 2017, realizado desde un punto de vista filológico.

<sup>5</sup> GUARC PÉREZ, J., *Valdealgorfa...*, *op. cit.*, p. 85.

<sup>6</sup> El autor fue Roque Blasco [Archivo Municipal de Valdealgorfa (A.M.V.), Libros de Actas del Ayuntamiento, 1627-1731, s.f., (Valdealgorfa, 10-V-1682)].

<sup>7</sup> GUARC PÉREZ, J., *Valdealgorfa...*, *op. cit.*, p. 85.

<sup>8</sup> THOMSON LLISTERRI, T., *Las artes en el Bajo Aragón en la primera mitad del siglo XVIII. Estudio documental*, Alcañiz, Centro de Estudios Bajoaragoneses, 1998, doc. 1, pp. 163-165.

<sup>9</sup> *Ibidem*, doc. 2, pp. 167-182, y GUARC PÉREZ, J., *Valdealgorfa...*, *op. cit.*, p. 153.

Lorita, que se comprometió a realizar la iglesia por 4.090 libras, aceptó entregarla totalmente finalizada en un plazo de seis años. Además, el propio maestro, junto a Martín Lozano, domiciliado en Villafeliche (Zaragoza), reconocieron haber recibido, en sus nombres y en los de José Espinosa y Tomás de Miñor, albañiles, el primero vecino de Daroca y el segundo habitante en Oliete (Teruel), la cantidad íntegra del acuerdo ese mismo día.<sup>10</sup> Los trabajos debieron de iniciarse inmediatamente, ya que el Santísimo se trasladó *al patio de las cassas de la cofadria del señor San Martin y Santa Maria Magdalena*, la actual casa consistorial, el 4 de octubre de 1702.<sup>11</sup>

Sin embargo, el lugar elegido para levantar el edificio ocasionó problemas en el entorno urbanístico inmediato, lo que obligó a introducir algunos cambios en el proyecto inicial. Esta cuestión llevó aparejada la realización de unos nuevos diseños, que debían recoger diferentes propuestas para subsanar los inconvenientes, y, de todos los presentados, los jurados de la localidad acabaron escogiendo la planta orientada *hacia la cassa de la viuda de Martin Royo*, porque ocasionaba *menos daños y menos perjuicios* al tejido de casas de la población. Para esta elección, los regidores contaron con el *parezer* y [la] *vissura* de Francisco Pallarés, que se encontraba trabajando en la remodelación de la parroquial de Olocau del Rey (Castellón),<sup>12</sup> y Miguel de Aguas, que dirigía las obras de la iglesia de Calaceite (Teruel).<sup>13</sup>

El cambio en la orientación obligó a realizar una nueva capitulación —*acto publico de adiccion de la yglesia*—, que fue suscrita entre el concejo y Juan de Lorita el 29 de enero de 1703, cuyas cláusulas, redactadas por Pallarés y Aguas, continuaron, en esencia, lo estipulado tres años antes, pero introdujeron algunos cambios.<sup>14</sup> Entre otras modificaciones, incluyeron la apertura de un acceso para comunicar el templo con la calle de la casa consistorial; la construcción de una sacristía, con dos accesos situados en el presbiterio, el abovedamiento de las capillas mediante medias naranjas, o la inclusión de la portada —*el ornato de ella*— dentro *del grueso de la pared* junto con las gradas, menos la que debía *salir a la calle*.

Asimismo, el nuevo texto también exigía la realización de la cornisa exterior con *algez y ladrillo*, excepto las esquinas, puesto que el empleo de la

<sup>10</sup> THOMSON LLISTERRI, T., *Las artes en el Bajo Aragón en la primera mitad...*, *op. cit.*, doc. 3, p. 185.

<sup>11</sup> *Ibidem*, doc. 7, p. 207, y GUARC PÉREZ, J., *Valdealgorfa...*, *op. cit.*, p. 154.

<sup>12</sup> GIL SAURA, Y., *Arquitectura barroca en Castellón*, Castellón, Diputación de Castellón, 2004, pp. 283-286.

<sup>13</sup> VIDIELLA Y JASSÁ, S., *Recitaciones de la historia política y eclesiástica de Calaceite*, Calaceite, Ayuntamiento de Calaceite, Instituto de Estudios Turolenses, Centro de Estudios Bajoaragoneses, Familia Jassá, 1996, p. 346.

<sup>14</sup> THOMSON LLISTERRI, T., *Las artes en el Bajo Aragón en la primera mitad...*, *op. cit.*, doc. 8, pp. 209-212, y GUARC PÉREZ, J., *Valdealgorfa...*, *op. cit.*, p. 154.

piedra, tal y como estaba previsto originalmente, suponía *mucho coste*, y también preveía que las capillas situadas entre el presbiterio estuvieran abiertas para que pudieran *passar claustro como en las demas*, es decir, que permitieran el paso y continuasen los ejes de las naves laterales después del transepto. Juan de Lorita aceptó realizar las obras por 1.350 libras *moneda balenciana* y entregarlas en un plazo de cuatro años. Acto seguido, el maestro, en su nombre, y en los de José Espinosa, que continuaba domiciliado en Daroca, y Tomás de Miñor, habitante en Oliete, reconoció tener una comanda por valor de 350 libras jaquesas de parte del concejo valdealgorfano.<sup>15</sup>

La buena marcha de los trabajos permitió a los fabriqueros contratar un nuevo suministro de teja y ladrillo con Domingo de Zibitate y Pedro Liarte el 25 de marzo de 1703,<sup>16</sup> y obligó a Juan de Lorita a permanecer en Valdealgorfa, por lo que, ante la inminente entrega de la obra de la iglesia de Las Parras de Martín (Teruel), que había corrido a su cargo, nombró procurador a Miguel de Aguas para que concurriese a la visura que había de realizarse.<sup>17</sup> Sin embargo, las arcas municipales no pasaban por un buen momento, debido, fundamentalmente, al desarrollo de la Guerra de Sucesión, que tuvo gran impacto en la localidad; por lo que el concejo se vio abocado a cargarse un elevado número de censales para obtener liquidez, y así, poder continuar las obras y satisfacer las cantidades de dinero pactadas con Juan de Lorita entre 1703 y 1706.<sup>18</sup>

Entre tanto, Esteban Roca, rector de Valdealgorfa, ajustó la realización de un baldaquino para presidir el altar mayor del nuevo templo con el escultor Jaime Nogués, domiciliado en Caspe (Zaragoza) el 19 de agosto de ese mismo año,<sup>19</sup> y los fabriqueros comparecieron ante Lorita esgrimiendo que, para *exoneracion de sus conciencias*, habían requerido a Juan Felipe Ibáñez y a Miguel de Aguas, ambos maestros de obras para comprobar en qué *modo forma y manera se trabajava en la planta de dicha*

<sup>15</sup> THOMSON LLISTERRI, T., *Las artes en el Bajo Aragón en la primera mitad...*, *op. cit.*, doc. 9, p. 215.

<sup>16</sup> *Ibidem*, doc. 10, pp. 217-219. Domingo de Zibitate procedía de *Santa Maria de Also del arçobispado de Bayona del reyno de Navarra* y era hijo legítimo de Hernando de Zibitate y Maria de Chabarría, tal y como consta en sus capitulaciones matrimoniales con Rosa Laseras [Archivo Histórico de Protocolos de Alcañiz (A.H.P.A.), Juan Francisco Rosales, notario de Valdealgorfa, 1702-1704, ff. 319 r-320 v, (Valdealgorfa, 27-IV-1704)].

<sup>17</sup> Acto seguido, Lorita también facultó a Martín Lozano y al propio Aguas, que continuaban domiciliados en Letux y Alcañiz respectivamente, los dos *maestros de arquitectura*, para *demandar recibir y cobrar y otorgar y confessar haver recibido en su poder* diversas cantidades de dinero [A.H.P.A., Miguel Joseph de la Figuera, 1701-1707, ff. 150 v-151 r, y ff. 151 v-152 r, (Alcañiz, 19-IV-1703)].

<sup>18</sup> A.H.P.A., Juan Francisco Rosales, notario de Valdealgorfa, 1702-1704, ff. 216 v-221 r, (Valdealgorfa, 15-VIII-1703), y ff. 259-266 v, (Valdealgorfa, 14-X-1703). A.H.P.A., Juan Francisco Rosales, notario de Valdealgorfa, 1705-1707, ff. 13 r-20 v, (Valdealgorfa, 8-II-1705); ff. 96 r-103 v, (Valdealgorfa, 22-XI-1705); ff. 168 v-176 r, (Valdealgorfa, 13-VI-1706), y ff. 186 r-193, (Valdealgorfa, 12-IX-1706).

<sup>19</sup> THOMSON LLISTERRI, T., *Las artes en el Bajo Aragón en la primera mitad...*, *op. cit.*, doc. 11, pp. 221-224.

*yglesia, para dar satisfacion a todo un pueblo.*<sup>20</sup> Esta elección de se debe, seguramente, a que Ibáñez trabaja en la iglesia de Castelserás (Teruel),<sup>21</sup> y Aguas continuaba al frente de la fábrica de Calaceite.

Ibáñez y Aguas declararon *no estar conforme lo tratado en su planta* porque algunas zonas ya construidas no tenían las medidas estipuladas en el acuerdo, por lo que dictaron una forma de remediar *dichas faltas*.<sup>22</sup> También recomendaron otra manera de levantar los machones *que ban anexos a las paredes forales*, e incluyeron algunos cambios en la portada y en la disposición de los zócalos. Asimismo, opinaban que el coro no debía construirse sobre la sacristía, en la cabecera, sino elevado en el tramo de los pies, encima del acceso principal. Igualmente, en cuanto al alzado del tramo de la nave correspondiente a la torre, la opinión de los jurados era cerrarlo para que hiciese *juego con la torre*, pero Ibáñez y Aguas eran *de sentir que no*, y creían que era más adecuado realizar tanto el arco como la bóveda al mismo nivel del coro, siguiendo una articulación similar al del resto de los tramos, pero, en este caso, debía rebajarse ligeramente para incluir el órgano. Finalmente, ambos maestros también preveían la apertura de una puerta en la torre y el desmontaje de las paredes de la casa de la cofradía construidas con tapia, que, hasta ese momento, cumplían la función de cierre de algunas capillas.

Los cambios realizados al proyecto original de Lorita fueron refrendados por Martín Lozano, que había sido una de las fianzas presentadas por el maestro en los dos acuerdos suscritos con el concejo de Valdealgorfa, el 2 de enero de 1704.<sup>23</sup> Lozano confirmó *el dicho acto de estajo de la redificación de la dicha yglesia parroquial*, asumió *la nueva planta de dicha yglesia*, reconoció tener 350 libras por la *nueva planta* junto a Lorita y aceptó la visura realizada por Ibáñez y Aguas.<sup>24</sup> Mientras tanto, el concejo contrató

<sup>20</sup> *Ibidem*, doc. 12, pp. 227-229.

<sup>21</sup> Sobre este maestro, véase MARTÍN MARCO, J., “La transmisión de la arquitectura dentro del taller familiar: la trayectoria profesional de Juan Felipe Ibáñez en Aragón (doc. 1674-1706)”, en Carretero, R., Castán, A. y Lomba, C. (eds.), *El artista, mito y realidad. Reflexiones sobre el gusto V*, Zaragoza, Institución “Fernando el Católico”, 2021, pp. 489-501.

<sup>22</sup> (...) *primeramente en lo largo se le quitara a la nabe que corresponde a la torre dos palmos. A la nabe inmediata un palmo. A la tercera otro palmo. A la corateral dos palmos. A la capilla un palmo con que quedara regulado lo que falta de largo /256 r/ en lo ancho se le quitara a la nabe mayor, por la banda del cruzero quatro palmos; A las nabes inmediatas se les quitara palmo y medio a cada una, y quedaran regulados los siete palmos que le faltan de ancho. Por la parte de la portada se le quitara de lo ancho a la nabe mayor dos palmos; A las nabes pequeñas un palmo a cada una, y quedaran dibididas las faltas (...) [A.H.P.A., Juan Francisco Rosales, notario de Valdealgorfa, 1702-1704, ff. 254 v-259 r, (Valdealgorfa, 12-X-1703). Documento publicado en THOMSON LLISTERRI, T., *Las artes en el Bajo Aragón en la primera mitad...*, op. cit., doc. 12, pp. 227-229].*

<sup>23</sup> *Ibidem*, doc. 16, pp. 245-248.

<sup>24</sup> A.H.P.A., Juan Francisco Rosales, notario de Valdealgorfa, 1704, ff. 292 v-295 r, (Valdealgorfa, 2-I-1704), apéndice documental, doc. 1.

una nueva partida de algez para las obras el 9 de marzo de 1704;<sup>25</sup> y Juan de Lorita asumió la construcción de la iglesia de la cercana localidad de Mas del Labrador (Teruel) el 8 de junio de 1704 [figs. 2 y 3].<sup>26</sup>

Lorita recibió diferentes cantidades de aceite y de trigo de parte del concejo de Valdealgorfa desde el 27 de enero de 1704 hasta el 2 de junio de 1706.<sup>27</sup> Para entonces es probable que hubiese terminado la iglesia de Mas del Labrador, pero acabó apartándose de la obra de Valdealgorfa el 21 de septiembre 1706,<sup>28</sup> quizá, por sus compromisos en otras localidades. De este modo, cedió tanto la continuación de la iglesia y la torre a Martín Lozano, viudo de Francisca Lorita, hija de Juan,<sup>29</sup> que cobró parte de su salario en dinero y en especie entre el 15 de julio y el 30 de noviembre de 1707,<sup>30</sup> como la conclusión de *la portada con toda la frontera* a Ignacio de Aramburu —*mancebo cantero*—, que recibió 15 libras por su trabajo en 1707.<sup>31</sup> Estas dos cesiones fueron refrendadas por el concejo de la localidad inmediatamente después.<sup>32</sup>

La dirección de la fábrica de Valdealgorfa acabó en manos de Tomás de Miñor, un profesional de la construcción que se convirtió en yerno de Lorita por su matrimonio con su hija Teresa. Miñor, que ya aparece documentado en Daroca en 1687,<sup>33</sup> pudo colaborar con su suegro en las obras de la iglesia de Oliete, ya que se declaró habitante de la localidad entre 1700 y 1706,<sup>34</sup> y aparece avecindado en *La Cabra de la Comunidad de Teruel*—probablemente, Cabra de Mora (Teruel)— cuando Lorita asumió la reforma de San Andrés de Daroca en 1711.<sup>35</sup> En cualquier caso, Miñor cobró 410 libras, 18 sueldos y 10 dineros por sus trabajos en Valdealgorfa en 1712,<sup>36</sup> y posteriormente se trasladó a Villel (Teruel), población en

<sup>25</sup> THOMSON LLISTERRI, T., *Las artes en el Bajo Aragón en la primera mitad...*, *op. cit.*, doc. 15, pp. 241-242.

<sup>26</sup> *Ibidem*, docs. 16, 17 y 18, pp. 245-255.

<sup>27</sup> A.M.V., Libro de ingresos y gastos, 1690-1712, s.f.

<sup>28</sup> THOMSON LLISTERRI, T., *Las artes en el Bajo Aragón en la primera mitad...*, *op. cit.*, doc. 21, pp. 265-266, y doc. 22, pp. 269-270.

<sup>29</sup> Archivo Diocesano de Zaragoza [A.D.Z.], Expedientes matrimoniales, 1701, s.f., (Letux, 22-VI-1701).

<sup>30</sup> A.M.V., Libro de ingresos y gastos, 1690-1712, s.f.

<sup>31</sup> A.M.V., Libro de ingresos y gastos, 1690-1712, s.f.

<sup>32</sup> THOMSON LLISTERRI, T., *Las artes en el Bajo Aragón en la primera mitad...*, *op. cit.*, doc. 23, pp. 273-274.

<sup>33</sup> Compareció junto a su compañero José Seber como testigo en una procura otorgada por Lorita a Esteban Tudela, escultor domiciliado en Cariñena, en la que se declararon *mancebos albañiles* habitantes en Daroca [Archivo Histórico de Protocolos de Daroca (A.H.P.D.)], Juan Agustín Monterde, 1687, f. 97 v, (Daroca, 29-III-1687)].

<sup>34</sup> THOMSON LLISTERRI, T., *Las artes en el Bajo Aragón en la primera mitad...*, *op. cit.*, doc. 22, p. 270.

<sup>35</sup> Los documentos de la reforma de San Andrés en MARTÍN MARCO, J., *Documentos para la historia del arte en Daroca y su Comunidad de Aldeas entre 1601 y 1750*, Calamocho-Daroca, Centro de Estudios del Jiloca, Centro de Estudios Darocenses, 2020, doc. 60, pp. 145-146, y doc. 61, pp. 146-149.

<sup>36</sup> GUARC PÉREZ, J., *Valdealgorfa...*, *op. cit.*, p. 158.



*Fig. 2. Valdeatorgorfa (Teruel). Iglesia de la Natividad. Exterior. Fotografía: Jorge Martín Marco.*



Fig. 3. Valdealgorfa (Teruel). Iglesia de la Natividad. Interior. Fotografía: Jorge Martín Marco.

la que habitaba su esposa Teresa cuando su suegro ordenó sus últimas voluntades en enero de 1720.<sup>37</sup>

Al final, el resultado alcanzado en la iglesia de Valdealgorfa continúa una tipología que Juan de Lorita ya había llevado a cabo en otros templos diseñados por él, tanto documentados, como el de la Virgen de los Ángeles de Cosuenda (Zaragoza) en 1682, un dato inédito hasta el momento;<sup>38</sup> San Miguel de Villafeliche, de finales del Seiscientos,<sup>39</sup> San Juan Bautista de Mas del Labrador, contratada en 1704; y otros que atribuimos a su maestría, como el caso de la parroquial de Nuestra Señora de las Nieves de Letux (Zaragoza).<sup>40</sup>

<sup>37</sup> A.H.P.D., Francisco Laredo, 1719-1720, ff. 5 r-6 r, (Daroca, 20-I-1720). Documento referenciado y parcialmente transcrito, con errores que afectan a la fecha y al nombre del notario, en CARRERAS ASENSIO, J. M<sup>a</sup>, *Noticias sobre la construcción de iglesias en el Noroeste de la provincia de Teruel. Siglos XVII-XVIII*, Calamocha, Centro de Estudios del Jiloca, 2003, pp. 406-407.

<sup>38</sup> A.H.P.D., Antonio Basilio Ochoazabal, notario de Cariñena, 1682, capitulación sin foliar inserta entre los ff. 24 r-25 v, (Cosuenda, 17-I-1682).

<sup>39</sup> En el coro alto aparece una inscripción que reza *JUAN DE LOREYTA, M<sup>o</sup> DE OBRAS DE ARQUITECTURA ME FECIT* ["Iglesia parroquial de Villafeliche", *Xilocapedia*, [http://xiloca.org/xilocapedia/index.php?title=Iglesia\\_parroquial\\_de\\_Villafeliche](http://xiloca.org/xilocapedia/index.php?title=Iglesia_parroquial_de_Villafeliche), (fecha de consulta: 7-I-2022)].

<sup>40</sup> Martín Lozano, miembro de la cuadrilla de Lorita, aparece documentado en la localidad a comienzos del siglo XVIII, lo que ha servido para ponerlo en relación con las obras del templo [ARCE OLIVA, E., "Arquitectura de la Edad Moderna", en Cinca Yago, J. y Ona González, J. L. (coords.), *Comarca de Campo de Belchite*, Zaragoza, Gobierno de Aragón, Departamento de Política Territorial,

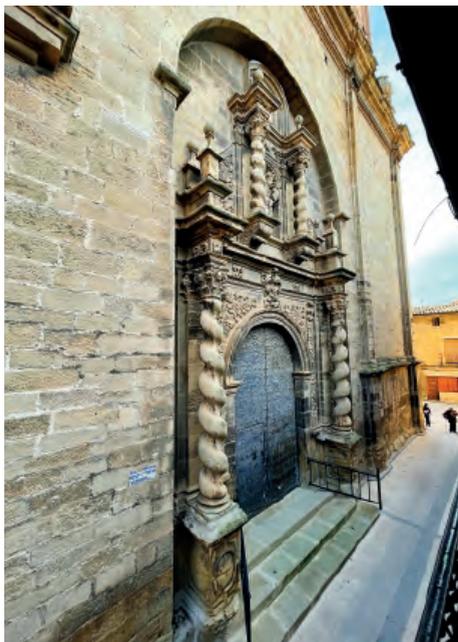


Fig. 4. Valdeatorrada (Teruel).  
Iglesia de la Natividad. Exterior. Portada.  
Fotografía: Jorge Martín Marco.

Todos estos ejemplos son edificios de planta de cruz latina, con un módulo basilical de tres naves escalonadas, divididas en diferentes tramos de bóvedas de cañón con lunetos —las naves centrales— y de arista —las laterales—; con unos transeptos que no destacan en planta, en cuyas encrucijadas se elevan unas medias naranjas, que cuentan con unos tambores poco desarrollados, lo que no permite la apertura de vanos de iluminación, salvo en Villafeliche, y finalmente, todas cuentan con presbiterios poco profundos y cabeceras de perfil recto.

El empleo de la tipología de Valdeatorrada en el territorio encontró un éxito relativo, como los casos de Mas del Labrador, también de Lorita, o Beceite, construida entre 1726 y 1735.<sup>41</sup> Sin embargo,

a la vez que comenzaba a levantarse el templo valdeatorradano, también lo hacían las parroquiales de Calaceite, Castelserás, Arnes (Tarragona) y Gandesa (Tarragona), estas dos últimas localidades estaban adscritas a la diócesis de Tortosa, pero muy próximas geográficamente,<sup>42</sup> en este caso, conforme a la tipología del falso salón que sí tuvo fortuna en el medio arquitectónico bajoaragonés y en los territorios de la diócesis de Tortosa a lo largo del Setecientos.<sup>43</sup>

---

Justicia e Interior, 2010, pp. 213-225, espec. p. 220], seguramente porque Lorita estaba al frente de otros proyectos, pero las similitudes con el resto de su producción nos permiten establecer la hipótesis de la implicación de Lorita en el proyecto.

<sup>41</sup> THOMSON LLISTERRI, T., “La iglesia parroquial de San Bartolomé”, en *Catálogo artístico, monumental y cultural del Bajo Aragón*, Alcañiz, Fundación Quílez-Llisterri, 2013, [http://www.fqll.es/catalogo\\_detalle.php?id=1130](http://www.fqll.es/catalogo_detalle.php?id=1130), (fecha de consulta: 19-II-2022).

<sup>42</sup> Sobre la iglesia de Arnes, remitimos a GIL SAURA, Y., *Arquitectura barroca...*, op. cit., pp. 266-269, y para la de Gandesa, véase MARTÍN MARCO, J., “Aportaciones documentales sobre los maestros de la iglesia de la Asunción de Gandesa (Tarragona) entre 1698 y 1701”, *Recerca*, 18, 2019, pp. 35-53.

<sup>43</sup> MARTÍN MARCO, J., “Salón y falso salón en la arquitectura aragonesa de finales de la Edad Media y la Edad Moderna”, en Grilo, F., Balsa de Pinho, J. y Nunes da Silva, R. J. (coords.), *Da traça a edificação. A arquitetura dos séculos XV e XVI em Portugal e na Europa*, Lisboa, Theya Editores, Artis Press, Instituto de História da Arte, 2020, pp. 35-47, espec. p. 40.

Pero del análisis de la iglesia de Valdealgorfa, además de encontrar características comunes con el resto de la producción de Lorita, tal y como ya se ha mencionado unas líneas más arriba, también se observa el empleo de las columnas salomónicas en la portada flanqueando el acceso, unos elementos presentes en la tradición constructiva local, como en Alcorisa o Calaceite, esta última, rigurosamente coetánea, que no aparecen en el resto de la producción documentada y conservada de Lorita [fig. 4].<sup>44</sup>

### Valero Catalán y la elevación de la torre campanario entre 1743 y 1745

En la capitulación suscrita entre el concejo de Valdealgorfa y Juan de Lorita en 1700, se contemplaba la elevación de una torre campanario de tres cuerpos a los pies del templo.<sup>45</sup> Lorita, que acabó apartándose de la obra en 1706, cedió los trabajos de la torre a Martín Lozano ese mismo año,<sup>46</sup> pero es probable que los efectos de la Guerra de Sucesión paralizaran el proyecto.

El concejo de la localidad por fin consiguió abordar la prosecución y la finalización de la torre en la cuarta década del Setecientos.<sup>47</sup> Para ello, los regidores, que se congregaron en la casa consistorial el 24 de noviembre de 1743, expresaron que los trabajos debían arrancar en la primavera del año siguiente y que tenían en su poder los diseños entregados por los maestros Valero Catalán, vecino de *Las Cuevas de Castellote* —Cuevas de Cañart (Teruel)—; José Dolz, *residente* en Mas de las Matas (Teruel),<sup>48</sup> y Joaquín Cólera, que procedía de Alcañiz.<sup>49</sup> Finalmente, los representantes

<sup>44</sup> Sobre este elemento, véase MARTÍN MARCO, J., “Arquitectura para dos carismas distintos en el Bajo Aragón turolense en el Seiscientos: el convento carmelita de Alcañiz y el descalzo del Desierto de Calanda”, *Ars Longa*, 28, 2019, pp. 91-107.

<sup>45</sup> THOMSON LLISTERRI, T., *Las artes en el Bajo Aragón en la primera mitad...*, *op. cit.*, doc. 2, pp. 167-182, y GUARC PÉREZ, J., *Valdealgorfa...*, *op. cit.*, p. 153.

<sup>46</sup> THOMSON LLISTERRI, T., *Las artes en el Bajo Aragón en la primera mitad...*, *op. cit.*, doc. 21, pp. 265-266.

<sup>47</sup> La autoría de la torre y parte del contrato ya se conocía desde la obra de Salvador Pardo Sastrón (PARDO SASTRÓN, S., *Apuntes históricos...*, *op. cit.*, pp. 75-76) y fue retomada en la de José Guarc Pérez (GUARC PÉREZ, J., *Valdealgorfa...*, *op. cit.*, pp. 61-62).

<sup>48</sup> El hecho de que Dolz se postulase para la construcción no debe resultar extraño, puesto que se encontraba en Mas de las Matas construyendo la iglesia parroquial, incluida la torre campanario, una estructura levantada con ladrillo sobre una base de piedra, similar a lo que pretendía realizarse en Valdealgorfa, de forma prácticamente simultánea. El perfil más completo de los Dolz, a propósito de su trayectoria en el obispado de Tortosa, es el realizado en GIL SAURA, Y., *Arquitectura barroca...*, *op. cit.*, pp. 212-217.

<sup>49</sup> (...) *que por quanto la torre de dicho lugar estava, para haverse de continuar en la primavera primera viniente Valero Catalan vecino de las Cuevas de Castellote, Joseph Dolz residente en el Mas de las Matas y Joachin Colera en la ciudad de Alcañiz todos maestros de obras havian cada uno presentado planta para segun la que se elegiesse proseguir la dicha torre. Para cuiu efecto le parecia se hiciese eleccion de una de las tres dichas*

de la localidad eligieron la traza realizada por Valero Catalán, porque les parecía *la mas a proposito para la prosecucion de la torre de la parroquial*, aunque su construcción debía sacarse a concurso para que pudieran concurrir otros maestros de obras.<sup>50</sup>

Desde luego, los munícipes volvieron a reunirse el 5 de enero de 1744, y en el acta anotaron que Catalán, Dolz y Cólera se habían presentado a la subasta, pero como las *mandas* presentadas por los tres eran *tan desiguales* [no] *hizieron merito de ellas*, porque consideraron que era *dificultoso cumplir lo que tan facilmente se promete*. De este modo, los regidores decidieron establecer el precio de los trabajos en 750 libras, una cantidad con la que *cualquier maestro* [podía] *desempeñar la obra sin menoscavar sus bienes*, y que, gracias a la buena *experiencia* y *ciencia* que traía consigo Valero Catalán, *como lo acredita[ban]*, *las muchas, y magnificas obras que el dicho* [había] *construido*, ajustaron con él las obras, seguramente, contando con el consejo de José Francín, maestro alarife de Caspe.<sup>51</sup> En todo caso, esta elección se produjo sin desprestigiar *las muchas prendas que acompaña[ban]* a Joaquín Cólera y José Dolz,<sup>52</sup> que cobraron 4 libras y 16 sueldos por los diseños en octubre de 1744.<sup>53</sup>

---

*plantas, y hecha eleccion de planta se diesse noticia a los susso dichos maestros de la elexida, para que segun ella y capitulacion que a su thenor se deverá hacer diesse cada uno su manda, ó, postura, por la que se jusmeterá a hacer, ó, proseguir la expresada torre segun planta y capitulacion (...)* [A.M.V., Libro de Actas, 1743-1745, s.f., (Valdealgorfa, 24-XI-1743)].

<sup>50</sup> (...) *Y vista y premeditada la propossicion arriva inserta, como las referidas tres plantas presentadas, determinaron dichos señores elixir como con efecto elixieron la presentada por parte de Valero Catalan por parecer á dichos señores será la mas a proposito para la prosecucion de la torre de la parroquial de dicho lugar, para que segun ella y capitulacion que en virtud se devera hazer, cada maestro de los opositores de su postura ó, tanto el que se jusmeta á construir la expresada torre (...)* [A.M.V., Libro de Actas, 1743-1745, s.f., (Valdealgorfa, 24-XI-1743)].

<sup>51</sup> (Al margen: *Francin 14 L 16 S*) *Assimismo constó haver entrego á Francin de Caspe maestro alarife por la eleccion de trato y capitulacion que hizo para la construccion de la torre, y vissura que hizo de la cupula de la torre catorce libras y diez y seis sueldos jaqueses* [A.M.V., Libro de cuentas del retablo y la torre, s.f.].

<sup>52</sup> (...) *Que por tanto para efectuarse la expresada obra quanto antes para tomar las providencias necesarias, tendria a bien se eligiese y nombrasse, uno de los tres maestros de obras (que son el dicho Valero Catalan, Joseph Dolz, y Joachin Colera) a que que (sic) que pareciesse á dichos señores mas experimentado, y que aun mismo tiempo daria cumplimiento á dicho empeño. Y visto y consultado, por dichos señores lo propuesto de parte de arriva estando enterados de las mandas que cada uno de los referidos oficiales, han dado, y ser aquellas tan desiguales, no hizieron merito de ellas, por considerar seria dificultoso // cumplir lo que tan facilmente se promete, y para que no suceda semejante caso, determinaron, que se diesse al maestro de obras que se eligiese, para la construccion de la torre settecientas y cincuenta libras jaquesas consierado era una cantidad, con la que podria cualquier maestro desempeñar la obra sin menoscavar sus bienes. Y atendida á la mucha experiencia y ciencia que acompaña al dicho Valero Catalan en su arte, como lo acreditaron, las muchas, y magnificas obras que el dicho ha construido, de que dichos señores dixeron tener largas noticias no despreciando las muchas prendas, que acompañan á los dichos Joachin Colera, y Joseph Dolz, las que tuvieron dichos señores muy presentes, determinaron nombrar, como con efecto nombraron al dicho Valero Catalan, en maestro de la obra, de la torre, de la parroquial de dicho lugar para que á su cargo y cuenta corra la prosecucion de la expresada torre segun planta, elexida, y capitulacion á su thenor hecha, por la cantidad de settecientas y cincuenta libras (...)* [A.M.V., Libro de Actas, 1743-1745, s.f., (Valdealgorfa, 5-I-1744)].

<sup>53</sup> *Mas en 2 de octubre de dicho se entrego para pagar los maestros Dolz y Colera cuatro libras y dieziseys sueldos digo* (al margen: *4 L 16 S*) [A.M.V., Libro de cuentas del retablo y la torre, s.f., (Valdealgorfa, 2-X-1743)].

El acuerdo exigía la realización de una estructura de ladrillo, compuesta de tres cuerpos, de perfil octogonal, que debían elevarse sobre la base de planta cuadrada construida en piedra a comienzos del Setecientos, en cuyos espacios habrían de colocarse cuatro pirámides. Pero la capitulación también preveía algunos cambios respecto a la traza presentada por Valero Catalán, como la sustitución de las pilastras por columnas en el cuerpo de campanas, o el material de la *pirámide superior*, que, en un principio debía realizarse de piedra, pero al final se decidió que fuese con madera.<sup>54</sup>

El ayuntamiento se obligó a pagar al maestro en un plazo de tres años desde el día de la adjudicación de la obra, dos tercios en dinero y lo restante en frutos, y, además, se reservaba la posibilidad de ejecutar el último pago un año después de concluida la obra, que debía entregarse para el día de San Miguel —29 de septiembre— de 1745. Además, Catalán no podía exigir más dinero, debía *subir las campanas y colocarlas* y quedaba avocindado en Valdealgorfa mientras durasen los trabajos, con las ventajas fiscales que conllevaría [fig. 5].

Afortunadamente para nosotros, se ha conservado de forma íntegra el libro en el que se anotaron los gastos del retablo mayor y la elevación de la torre, dos empresas que se sucedieron sin solución de continuidad. Su análisis permite conocer aspectos de la vida cotidiana de Valero Catalán, pero también la implicación de Miguel Catalán, a quien se ha identificado —con toda cautela— con su hijo,<sup>55</sup> y el concurso de otros profesionales como peones, herreros, tejeros o alfareros.



Fig. 5. Valdealgorfa (Teruel).  
Iglesia de la Natividad. Torre campanario.

<sup>54</sup> A.M.V., Libro de Actas, 1743-1745, s.f., (Valdealgorfa, 23-III-1745), apéndice documental, doc. 3.

<sup>55</sup> Ya se apunta esta posibilidad en MARTÍN MARCO, J., “De beaterio a convento: la fundación y construcción de las dominicas de San Rafael de Belchite (Zaragoza) entre 1744 y 1777”, en *IV Jornadas de Investigadores Predoctorales. La Historia del Arte desde Aragón*, Zaragoza, Pressas de la Universidad de Zaragoza, 2021, pp. 79-91, espec. p. 84.

Los libramientos de dinero para Valero arrancaron con la salida de 8 libras para pagar a *Maurate* el 2 de abril de 1744,<sup>56</sup> probablemente, a José Maurat, un maestro de obras que poco tiempo después acabó trabajando en la colegial de Alcañiz.<sup>57</sup> También se plasmaron los desplazamientos que realizó Valero a *Las Cuevas* —Cuevas de Cañart (Teruel)— o *La Puebla*, quizá, La Puebla de Híjar (Teruel). Además, también se recogieron los estipendios para los operarios de las obras, como *el mancebo Cañada*,<sup>58</sup> Domingo *el frances*;<sup>59</sup> Lorenzo Seus *frances*, que trabajó en la media naranja,<sup>60</sup> o *Sastrus el criado*, que cobró diferentes cantidades en agosto de 1745,<sup>61</sup> y a quien identificamos con José Sastruz padre, documentado en el Bajo Aragón entre 1734 y 1771.<sup>62</sup> Asimismo, se anotaron los pagos a Bernardo Celiaguibel,<sup>63</sup> a Blas Cabañas, *maestro cerragero*, por la *hechura de la cruz, beleta bola y yerros, del tubo de la campana*;<sup>64</sup> a Baltasar Serret, *alfarero de Calanda*, por el suministro de *texa vidriada de la cupula de la torre*,<sup>65</sup> y a Bernardo Blasco, que realizó las *estacas, ô, clavos* utilizados para *asegurar la texa vidriada de la cupula* y por *otras obrillas* efectuadas.<sup>66</sup>

<sup>56</sup> *Primeramente le entrego mosen Geronimo Alegre en 2 de abril de 1744 de orden de dicho Valero Catalan a Maurate en plata hocho libras digo* (al margen: 8 libras) (A.M.V., Libro de cuentas del retablo mayor y la torre, s.f.).

<sup>57</sup> Dirigió las obras de la colegial durante 1749, tras el fallecimiento de Miguel de Aguas. Una aproximación al perfil de Maurat en MARTÍN MARCO, J., “El proceso constructivo de la colegiata de Santa María la Mayor de Alcañiz (Teruel) a través del pleito entre el ayuntamiento y el cabildo. 1771-1779”, *Cuadernos Dieciochistas*, 21, 2020, pp. 365-405, espec. p. 380.

<sup>58</sup> *Mas en 9 de octubre de 1744 para el mancebo Cañada se entrego en plata por mitad una libra y cuatro sueldos digo 1 L 4 S* (A.M.V., Libro de cuentas del retablo y la torre, s.f.).

<sup>59</sup> *Mas en 4 del dicho entrego a Domingo el frances de orden de dicho Valero dos libras catorce sueldos por mitad digo* (al margen: 2L 14S) (A.M.V., Libro de cuentas del retablo y la torre, s.f.).

<sup>60</sup> *Mas se pagó a Lorenzo Seus frances por los jornales que trabajo en la obra de la media naranja (7 L 3 S)* (A.M.V., Libro de cuentas del retablo y la torre, s.f.).

<sup>61</sup> *Mas en 15 del dicho entrego al dicho Valero para pagar el criado Sastrus y para bino y el gasto dos libras y dos sueldos digo* (al margen: 2L 2S), y *Mas en 28 del dicho entrego de orden de dicho Valero al criado Sastrus por mitad en plata una libra digo* (al margen: 1 L), ambas referencias en A.M.V., Libro de cuentas del retablo y la torre, s.f.

<sup>62</sup> Los documentos en THOMSON LLISTERRI, T., *Las artes en el Bajo Aragón en la primera mitad...*, op. cit., p. 97, y THOMSON LLISTERRI, T., *Las artes en el Bajo Aragón en la segunda mitad del siglo XVIII. Estudio documental*, Alcañiz, Centro de Estudios Bajoaragoneses, 2002, p. 103.

<sup>63</sup> *A Bernardo Celiaguibel texero, a cuenta, del ladrillo //* (al margen: 153 libras 14 sueldos 2 dineros) *que trabajo para la torre de la yglesia parroquial ciento cinquenta y tres libras catorce sueldos y dos dineros jaqueses* (A.M.V., Libro de cuentas del retablo y la torre, s.f.).

<sup>64</sup> (Al margen: *Cabañas 31 L 18 S 3*) *Assimismo constó haver entregado a Blas Cabañas maestro cerragero por la hechura de la cruz beleta bola y yerros, del tubo de la campana maior de la torre a cuenta de lo que se le estaba deviendo treinta y una libras diez y ocho sueldos y tres dineros jaqueses* (A.M.V., Libro de cuentas del retablo y la torre, s.f.).

<sup>65</sup> (Al margen: *Alfarero 18 L 12 S*) (palabra ilegible) *consto haver entrego a Baltasar Serret alfarero de Calanda por la texa vidriada de la cupula de la torre, diez y ocho libras y doze sueldos jaqueses* (A.M.V., Libro de cuentas del retablo y la torre, s.f.).

<sup>66</sup> *Mas entrego a Bernardo Blasco carpintero* (al margen: *Blasco 3 L 12 S*) *de las estacas, ô, clavos que hizo para asegurar la texa vidriada de la cupula de la torre, y otras obrillas de dicha fabrica tres libras y doze sueldos jaqueses* (A.M.V., Libro de cuentas del retablo y la torre, s.f.).

En cualquier caso, las obras fueron a buen ritmo, porque los regidores se reunieron para abordar el dorado de la cruz, la veleta y la bola del remate de la torre el 10 de julio de 1745.<sup>67</sup> Una semana después, los munícipes volvieron a congregarse para expresar que la cúpula de la torre *se havia empezado à formar*, pero antes de concluirse, decidieron llamar a José Francín para comprobar *si dicha cupula se executava conforme capitulacion, y planta*, porque, de lo contrario, *no estaria con la perfecta seguridad*.<sup>68</sup>

Francín acudió a Valdealgorfa el 18 de julio de 1745, al día siguiente de la deliberación del ayuntamiento.<sup>69</sup> Comprobó que la cúpula no estaba conforme a la capitulación, porque los *botantes* se habían incluido dentro de grueso de la bóveda, motivo por el cual no tenía la *firmeza, y seguridad* necesarias, así que, por esta razón, recomendó eliminarlos y sustituirlos por un refuerzo de dos faldas de grosor por la parte *combecsa* de la cúpula. También sugirió la composición un telar *arrimado* a la pared, con ocho *botantes*, y la colocación de otros dos *maderos* que habrían de cruzar el telar en forma de tirantes, junto al árbol, en cuyos extremos debían colocarse unas clavijas de hierro para reforzar *los tirantes, y el arbol*.<sup>70</sup>

---

<sup>67</sup> (Al margen: Acuerdo sobre dorar la cruz beleta y bola de la torre) *En el lugar de Valdealgorfa à dièz dias del mes de julio de mil setecientos quareintâ y cinco: estando celebrando aiuntamiento los señores Eugenio Esteban alcalde Joseph Exerique y Joseph Pellizer menor y Fuster rexidores y Geronimo Pique procurador general del dicho lugar por ante mi el infrascripto esscribano y secrettario propuso el dichos señor Exerique decano: que en atencion à que la cruz saeta y bola de la torre estaban concluidas y lo mas del pueblo se explicava gandosso de que dichas piezas se dorassen para la maior ermosura de ellas. Que por tanto lo proponia, para si les parecia, lo resolviesen y dichos señores, premedittada la referida propuesta, y desseosos, de // dar gusto al comun, atendiendo, assimismo, que de efectuarse se hace mas lucida y ermosa la obra. Unanimes assintieron à la referida propuesta, y acordaron, se doren cruz, saeta, y bola de la torre, y me lo mandaron poner por resolucion, y firmaron los que saben de que doy fee = valgan los enmendados = Eugen = c = r = t = doy fee = (suscripción autógrafa: Eugenio Esteban alcalde) (suscripción autógrafa: Joseph Exerique rexidor) [suscripción autógrafa: Joseph Pellicerr (sic)] [A.M.V., Libro de Actas, 1743-1745, s.f., (Valdealgorfa, 10-VII-1745)].*

<sup>68</sup> (...) *que por quanto la cupula de la torre se havia empezado à formar // Antes que se concluisse, será bueno, que se llamasse à Joseph Francin maestro alarife vezino de Caspe, para que este vissurase, si dicha cupula executava conforme capitulacion, y planta, pues executandose al contrario, temia por cierto, que dicha cupula no estaria con la perfecta seguridad, que se requiere. A cuia propuesta dichos señores unanimes assintieron, y determinaron que in continente se de aviso à dicho Francin para que sin la menor dilacion ven [sic] a este lugar para efecto del fin referidò, assi lo acordaron unanimes dichos señores y me lo mandaron poner por resolucion, y el dar aviso à dicho Francion (sic) de esta resolucion por carta [A.M.V., Libro de Actas, 1743-1745, s.f., (Valdealgorfa, 17-VII-1745)].*

<sup>69</sup> (...) *parecio Joseph Francin maestro alarife vezino de la villa de Caspe, el qual dixo: que en vista de la carta recibida en el dia de ayer, de mi de dichos señores, havia venido à este lugar à servirles en quanto le mandassen. Y dichos señores habiendo explicado al referido Francin lo acordado en el dia de ayer, en la misma forma que parece y consta del acuerdo antecedente, se ofrecio gustosso de vissurar la cupula de la torre, no ocultando defecto alguno, que segun su arte saber, y entender notasse, y consequentemente habiendo vissurado, y rexistrado dicho Francin la dicha cupula con toda reflexion y cuidado segun relacion que hizo: presentó à dichos señores una cedula, ò, declaracion, firmada de su propia mano, la qual, para que en todo tiempo // conste de mandamiento de dichos señores insere a la letra, y assi mismo junte en este libro, y es del thenor siguiente = (se transcribe la visura de José Francín) y vista por dichos señores la declaracion inserta de susso, para su observancia y cumplimiento hicieron parecer ante si à Valero Catalan maestro de la referida obra (...) [A.M.V., Libro de Actas, 1743-1745, s.f., (Valdealgorfa, 18-VII-1745), apéndice documental, doc. 4]. La visura se insertò en la sesión del día anterior.*

<sup>70</sup> Véase nota n° 48.

La estabilidad de la cruz situada sobre el remate volvió a producir preocupación entre los regidores y la población. Debido al gran tamaño y al elevado peso, la estructura no podía *resistir los impetuosos combates de los vientos*, por lo que acordaron reforzarla mediante la realización de unos tirantes de hierro que debía realizar Felicísimo Fontaned, *errero conducido de dicho lugar*, el 4 de agosto de 1745.<sup>71</sup>

Finalmente, la torre ya estaba concluida el 7 de noviembre de 1745. Ese día los representantes de la población se congregaron para llevar a cabo la visura que especificaba la capitulación, por lo que nombraron a Diego Espallargas, *maestro alarife* habitante en Maella (Zaragoza),<sup>72</sup> y apremiaron a Valero Catalán a que hiciese lo propio.<sup>73</sup> Al día siguiente, Espallargas acudió a Valdealgorfa junto a Félix Val, también *maestro alarife*, designado por parte de Catalán para reconocer la estructura;<sup>74</sup> una elección de maestros que no fue aleatoria, ya que ambos se encontraban construyendo estructuras similares, también con ladrillo, en otras localidades cercanas. Concretamente, Espallargas había contratado la elevación de la torre de la casa consistorial de Maella en agosto de

---

<sup>71</sup> (Al margen: *Acuerdo sobre la execucion de los tirantes para la cruz*) *En el lugar de Valdealgorfa á quatro dias del mes de agosto de mil settecientos cuareinta y cinco: estando celebrando aiuntamiento los señores alcalde rexidores y aiuntamiento del dicho lugar en el puesto acostumbrado, por ante mi el secretario propuso el señor Joseph Exerique decano: que por quanto la cruz de la torre estava en su lugar, y por su mucha magnitud y peso, convenia todo el pueblo, á una voz, no podria resistir los impetuosos combates de los vientos; y para evitar este tan arriesgado inconveniente le hauia parecido con consejo de practicos en este assunto; que echando quatro tirantes de yerro del grueso mas que un pulgar, desde el pie de dicha cruz á medio del texadillo de la cupula que formen un cuadro, estaria con la debida seguridad. Por tanto lo proponia para si les parecia, se executasse con toda brevedad. Y dichos señores, bien enterados de la referida propuesta, unanimes assintieron á ella, y resolvieron executar dichos tirantes Felezissimo Fontanet errero conducido de dicho lugar á pesso al precio que trauaja los herros para el lugar segun capitulacion y me lo mandaron poner por acuerdo y resolucion y firmaron los que saben, de que doy fee* (suscripción autógrafa: Eugenio Estevan alcalde) (suscripción autógrafa: Joseph Exerique) (suscripción autógrafa: Joseph Pellicerr) [A.M.V., Libro de Actas, 1743-1745, s.f., (Valdealgorfa, 4-VIII-1745)].

<sup>72</sup> *Mas por 3 dias, que estubo Espallargas maestro alarife con su criado y cavalleria á vissurar la torre = a 6 sueldos 8 dineros = 1 L* (A.M.V., Libro de cuentas del retablo y la torre, s.f.).

<sup>73</sup> (Al margen: *Acuerdo sobre vissurar la torre en atención a estar concluida*) *En el lugar de Valdealgorfa á siete diãs del mes de noviembre del año mil settecientos quareinta y cinco, estando celebrando aiuntamiento los señores alcalde rexidores sindaco procurador general de dicho lugar en el puesto acostumbrado, el señor Joseph Exerique rexidor decano, por ante mi el secretario propuso. Que quanto la torre de la yglessia parroquial estava concluida, y segun la capitulacion devia vissurarse para la entera satisfaccion, del pueblo de su permanencia, y seguridad. Que por tanto lo proponia para si les parecia, se nombrasse, un maestro ala/ rife por su parte del lugar, dando abisso á Valero Catalan maestro de dicha torre, para que este por su parte nombrasse otro, y juntos hicieran dicha vissura. A cuja propuesta, resolvieron unanimes, nombra para dicha vissura á Diego Espallargas maestro alarife havitante en la villa de Maella, al que se le despache aviso in continente. Y assimismo al dicho Valero Catalan, execute lo mismo, para que si ser puede execute la visura en el dia de mañana. Assi lo determinaron dichos señores y lo mandaron poner por resolucion, y en fee de ello firmaron los que saben de que doy fee* (suscripción autógrafa: Eugenio Estevan alcalde) (suscripción autógrafa: Joseph Exerique rexidor) (suscripción autógrafa: Joseph Pellicerr) // *Ante mi* (suscripción autógrafa: Juan Francisco Moreno secretario) [A.M.V., Libro de Actas, 1743-1745, s.f., (Valdealgorfa, 7-XI-1745)].

<sup>74</sup> A.M.V., Libro de Actas, 1743-1745, s.f., (Valdealgorfa, 8-XI-1745), apéndice documental, doc. 5.

1744,<sup>75</sup> mientras que Val era habitante de La Codoñera (Teruel) en 1745,<sup>76</sup> lo que nos permite vincularlo con la construcción de la torre de la iglesia parroquial de la localidad, que se encontraba en obras por aquel entonces.<sup>77</sup>

Los dos maestros reconocieron el primer cuerpo, y comprobaron que se había incluido lo dispuesto en la visura realizada por el franciscano fray Atanasio Aznar, que reconoció el primer cuerpo y el chapitel previamente,<sup>78</sup> y en la de José Francín. También constataron que Catalán había realizado diversas mejoras, como la caseta para alojar el reloj, la pirámide superior de piedra, los capiteles de las pilastras, la escalera o que la longitud total de la torre excedía dos palmos y medio respecto a lo plasmado en la traza, una cuestión que se había realizado para *que los dos primeros cuerpos tubieran mas elebacion y para dar a entender que su fin era cumplir con lo contratado*, tal y como trató de aclarar el propio Valero Catalán. En palabras de Espallargas y Val, la torre estaba *perfectamente concluida* y prometía *larga seguridad*, porque tras haberla reconocido por el exterior, habían comprobado que los cuerpos estaban *con toda rectitud con algo de inclinacion a la parte interior que para su permanencia asi combiene*. También tasaron las mejoras realizadas en la estructura, que ascendían a unas 12 libras.

La torre de Valdealgorfa constituye el último ejemplo de una serie de estructuras levantadas por Valero Catalán en iglesias que, en algunos casos, ha podido documentarse su autoría, como en la de San Miguel de Torre de las Arcas (Teruel), contratada en 1730, un dato que permanecía inédito hasta ahora,<sup>79</sup> y otras que, atendiendo a sus características formales, atribuimos a su maestría, como la de San Martín de Crivillén (Teruel) entre 1725 y 1730, que sirvió como modelo para la anterior, y la de San Pedro Mártir de Berge (Teruel), prácticamente coetánea a Torre de las Arcas.

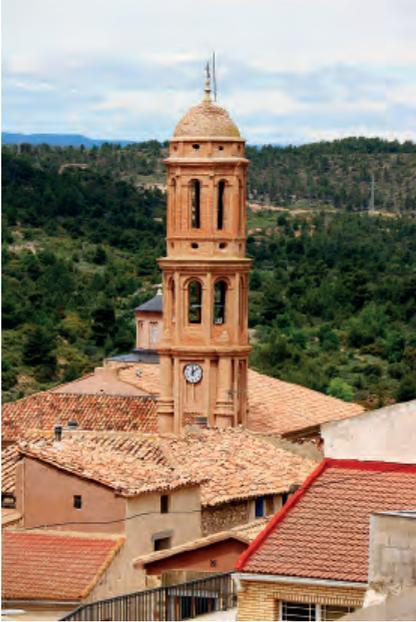
<sup>75</sup> El acuerdo, todavía inédito, en Archivo Histórico de Protocolos de Caspe [A.H.P.C.], Joseph Bernardo Bosque, notario de Maella, 1742-1745, ff. 72 r-76 r, (Maella, 12-VIII-1744).

<sup>76</sup> Cuando visuró, junto a José Francín, la presa que Antonio Nadal y sus hijos Juan José y Antonio estaban construyendo en La Ginebrosa (Teruel) el 11 de diciembre de 1745 [Archivo Histórico Provincial de Zaragoza (A.H.P.Z.), Pleitos Civiles, J11621/3, f. 76 r-v, (La Ginebrosa, 11-XII-1745)]. La noticia del pleito en MARTÍN MARCO, J., “El arquitecto Juan José Nadal en Aragón (c. 1734-1751)”, *Academia*, 121, 2019, pp. 89-109, espec. pp. 101-102].

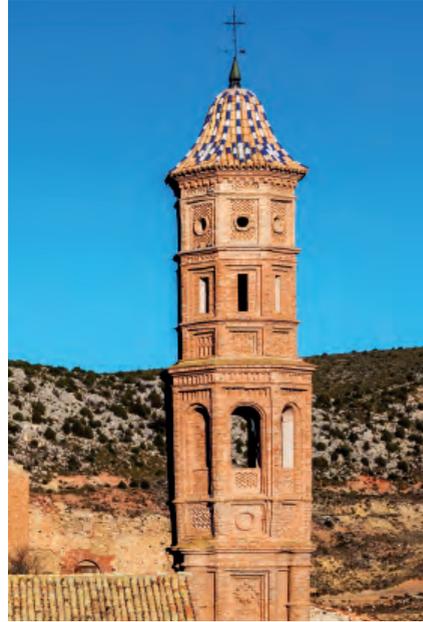
<sup>77</sup> Sobre la iglesia de La Codoñera, véase SANZ PARERA, M., MOLINS MARGELÍ, J. R. y MARTÍN MARCO, J., “VII. La parroquia de La Codoñera”, en Sanz Parera, M. y Molins Margelí, J. R., *La Codoñera en su historia*, La Codoñera, edición de los autores, 2020, vols. 3 y 4, pp. 527-586, y p. 544.

<sup>78</sup> *Mas pago a fray Athanassio por la visura del primer cuerpo de la torre dos libras y diez y seis sueldos jaqueses // Mas al dicho fray Athanassio quando vino a visurar el chapitel de la torre le entregó 3 et de chocolate* (al margen: *18 sueldos*) (A.M.V., Libro de cuentas del retablo y la torre, s.f.). Sobre el franciscano, véase la primera aproximación en MARTÍN MARCO, J., “El proceso constructivo...”, *op. cit.*, pp. 378-381.

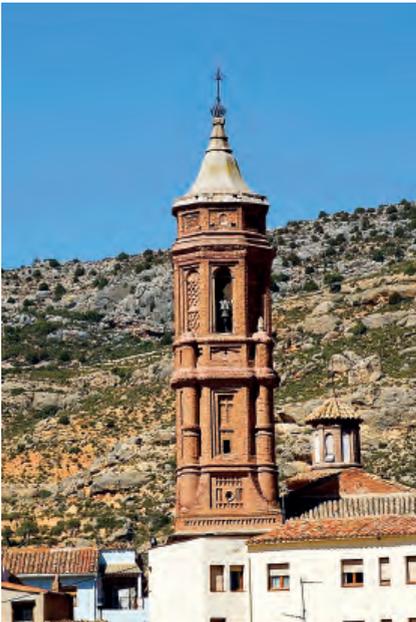
<sup>79</sup> Archivo Histórico de Protocolos de Montalbán [A.H.P.M.], Francisco Esteban, 1727-1730, ff. 52 v-53 v, (Torre de las Arcas, 15-XI-1730). Agradezco a José María Carreras Asensio esta noticia documental.



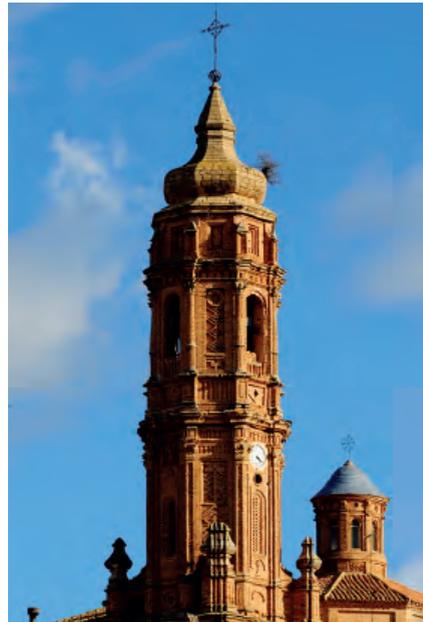
*Fig. 6a. Crivillén (Teruel). Iglesia parroquial.  
Fotografía: SIPCA.*



*Fig. 6b. Torre de las Arcas (Teruel).  
Fotografía: Jorge Martín Marco.*



*Fig. 6c. Berge (Teruel).  
Fotografía: Francisco Climent Soriano.*



*Fig. 6d. Valdealgofa (Teruel).  
Fotografía: Francisco Climent Soriano.*

En Crivillén, Torre de las Arcas y Berge, además de que la disposición en planta de los templos es prácticamente idéntica, la estructura de sus campanarios resulta similar en todos, aunque el de Crivillén, quizá el primero de la serie, es el que ha llegado prácticamente intacto hasta nosotros. De hecho, su remate permite conocer el que pudieron tener el de Torre de las Arcas, reformado hacia finales de la centuria;<sup>80</sup> seguramente el de Valdealgorfa, cuyo chapitel actual es obra de Melchor Vicente en 1800,<sup>81</sup> y probablemente el de Berge antes de la intervención realizada en torno a 1804 [fig. 6].<sup>82</sup>

### La integración entre arquitectura, escultura y pintura: el proceso de ornamentación de la capilla mayor

Mientras tenía lugar la construcción de la iglesia, Esteban Roca, el rector de la localidad, ajustó la realización de un baldaquino para presidir el altar mayor del nuevo templo con el escultor Jaime Nogués, domiciliado en Caspe, el 19 de agosto de 1703.<sup>83</sup> El acuerdo preveía la realización de una estructura compuesta de cuatro columnas salomónicas, con un entablamento del que habrían de pender *unos colgantes*, asimismo, decorados con una alternancia de cabezas de serafín y *mancaroncillos*, entre cuyos espacios debían colocarse *una campanilla retallada que corresponda con la dicha fabrica*.

La capitulación también contemplaba la colocación de *cuatro doctores o evangelistas* sobre la cornisa, la realización de la media naranja con una linterna, recorrida por doce columnas y cerrada mediante un *cascaroncillo (...)* con una *filatera que cuelgue con un florón a la parte interior y a la parte exterior*, y donde, además, tenía que instalarse una imagen de la Magdalena. Asimismo, el texto recogía la necesidad de colocar el sagrario en el centro, compuesto por dieciséis columnas *por lo interior y exterior*, que debía cerrarse, además, con un *cinborrio* sobre el que habría de disponerse una imagen de la Virgen. Finalmente, el acuerdo también indicaba que

<sup>80</sup> Sobre la intervención de Torre de las Arcas, véase CARRERAS ASENSIO, J. M<sup>o</sup>, “Noticias sobre obras en las torres de Monreal, Romanos, Odón y Torre de las Arcas”, *Xiloca*, 28, 2001, pp. 152-138, espec. p. 138.

<sup>81</sup> La noticia y los planos fueron publicados en CADIÑANOS BARDECI, I., “Documentos para la Historia del Arte en el antiguo Reino de Aragón. I Reino de Aragón”, *Boletín del Museo e Instituto Camón Aznar*, 91, 2003, pp. 41-141, espec. pp. 140-141, fig. 45, p. 375, y fig. 46, p. 376.

<sup>82</sup> *Reclamando el expediente sobre el chapitel a construir en la torre de la parroquia* [Archivo de la Diputación Provincial de Zaragoza (A.D.P.Z.), Berge, Obras, 1804, sign. IX-V-74, s.f., (Zaragoza, 14-III-1804), y s.f., (Zaragoza, 21-III-1804)].

<sup>83</sup> THOMSON LLISTERRI, T., *Las artes en el Bajo Aragón en la primera mitad...*, op. cit., doc. 11, pp. 221-224.

el sagrario debía estar *calado y retallado* por el interior y por el exterior, que las columnas de este elemento y la linterna habrían de tener el fuste listo y que era necesario realizar *la tramoya* para que subiesen y bajasen *los quadros*. Nogués, que aceptó realizar los trabajos por 620 libras *moneda valenciana*, se comprometió a entregarlos concluidos para el día de San Juan Bautista —24 de junio— de 1706.

El proyecto siguió adelante a pesar del clima bélico que se vivía en la localidad por la Guerra de Sucesión. De este modo, Jaime Nogués prosiguió la realización del baldaquino, pero, tal y como había acordado con el contratante, Esteban Roca, en una capitulación que no ha podido localizarse, protocolizada el 9 de mayo de 1704, se modificó la *planta y modelo* y ambas partes acordaron hacer *visura de la obra trabajada de dicho tabernaculo* y comprobar si *habia capacidad o no* para disponer la obra en 1707.<sup>84</sup>

Para ello, requirieron a los hermanos José y Bautista Ochando,<sup>85</sup> escultores habitantes en Ráfales (Teruel), quienes expresaron que la obra no podía *coger en el presbiterio de dicha iglessia porque no [había] capacidad bastante para passo entre pilastra y pilastra, y otros muchos inconbibientes*, y les parecía *gastar mucho dinero en dicha obra y despues no poderse aprobechar dicho tabernaculo*. Por lo tanto, el concejo general acordó aprovechar lo trabajado por Nogués para construir un retablo,<sup>86</sup> que montaba un total de 338 libras valencianas, tal y como valoraron los escultores José Ochando y Baltasar Mateo, nombrados por Roca y Nogués respectivamente, el 15 de febrero de 1707.<sup>87</sup>

En realidad, lo que se proponía era la realización de un baldaquino similar al de la colegial de Santa María de los Corporales de Daroca,<sup>88</sup> en el que intervinieron Francisco Franco, Jaime de Ayet y Martín de Abaría en 1675;<sup>89</sup> el que preside la parroquial de Cariñena (Zaragoza) o el del altar mayor de la iglesia de San Felipe y Santiago de Zaragoza fechado en

<sup>84</sup> THOMSON LLISTERRI, T., *Las artes en el Bajo Aragón en la primera mitad...*, *op. cit.*, doc. 24, pp. 277-279.

<sup>85</sup> Sobre la saga de los Ochando remitimos a OLUCHA MONTINS, F., “Unes notes sobre els escultors Ochando”, *Boletín del Centro de Estudios del Maestrazgo*, 49-50, 1995, pp. 73-84, y a YEGUAS I GASSÓ, J., “Els Ochando. Una familia d’escultors barrocs amb lligaments a Constantí”, *Estudis de Constantí*, 28, 2012, pp. 39-48.

<sup>86</sup> *Ibidem*.

<sup>87</sup> La tasación de Ochando y Mateo fue publicada en AÑÓN SERRANO, A., “El escultor Baltasar Mateo (c. 1640-1730)”, *Mas de las Matas*, 15, 1996, pp. 461-481, espec. doc. 3, pp. 480-481, y en THOMSON LLISTERRI, T., *Las artes en el Bajo Aragón en la primera mitad...*, *op. cit.*, doc. 25, p. 281, y doc. 26, p. 283.

<sup>88</sup> La relación ya se apunta en *Ibidem*, p. 123.

<sup>89</sup> BOLOQUI LARRAYA, B., “El influjo de G. L. Bernini y el baldaquino de la iglesia colegial de Daroca: precisiones a un tema”, *Boletín del Museo e Instituto Camón Aznar*, 24, 1986, pp. 33-64.

1721.<sup>90</sup> Todas estas estructuras se dispusieron en espaciosas y desahogadas capillas mayores, en un falso salón como en de Daroca, o en templos de tres naves de altura escalonada, como Cariñena o San Felipe y Santiago de Zaragoza, cuya capilla mayor se reformó en 1714, siete años antes de la instalación del tabernáculo. Pero en el caso de Valdealgorfa, el presbiterio tenía menos profundidad, era más estrecho y estaba flanqueado por otras dos capillas, por lo que apenas quedaba suficiente espacio entre el tabernáculo y la arquitectura que debía acogerlo.

En todo caso, discernir la mano de Nogués en el retablo actual resulta muy complicado,<sup>91</sup> puesto que la documentación no señala ni las partes ya realizadas ni las que debían utilizarse para el retablo. El primer acuerdo para el tabernáculo, protocolizado en 1703, preveía la realización de las columnas salomónicas lisas, sin decoración, al contrario que las dispuestas en el retablo, que cuentan con hojas de vid en torno al fuste. Pero si este cambio puede responder al proyecto de 1704, cuyo contenido no se ha conservado, podrían corresponderse a la mano de Nogués las situadas en las calles laterales del primer cuerpo, muy similares a las empleadas por el propio escultor en el retablo mayor del convento del Carmen de Alcañiz algunos años después.<sup>92</sup>

Aunque la historiografía local ha venido señalando que José Ochando inició el retablo en 1705,<sup>93</sup> lo cierto es que los primeros pagos recibidos por él son en compañía de su hermano Luis a partir de 1707.<sup>94</sup> Ambos escultores —que continuaban domiciliados en Ráfales— se encontraron con los problemas económicos provocados por la Guerra de Sucesión en el municipio. De hecho, sus representantes, ante el alto consumo de pan de la numerosa familia de Luis, que provocó que algunos habitantes no pudieran tener suficiente alimento, le instaron a que abandonase Valdealgorfa, así que a partir de entonces, la realización del retablo quedó suspendida.<sup>95</sup>

---

<sup>90</sup> BOLOQUI LARRAYA, B., “En torno al baldaquino de la iglesia de San Felipe y Santiago de Zaragoza: 1721-1725”, *Seminario de Arte Aragonés*, 29-30, 1979, pp. 141-167.

<sup>91</sup> Otros autores han sugerido un papel más destacado de Nogués en la realización del retablo, atribuyéndole la totalidad de la pieza, como se propone en THOMSON LLISTERRI, T., “El arte barroco en la comarca del Bajo Aragón”, en Micolau Adell, J. I. y Thomson Llisterri, T. (coords.), *Comarca del Bajo Aragón*, Zaragoza, Diputación General de Aragón, Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, 2005, pp. 151-167, espec. p. 163.

<sup>92</sup> THOMSON LLISTERRI, T., *Las artes en el Bajo Aragón en la primera mitad...*, *op. cit.*, doc. 29, pp. 293-295, doc. 30, pp. 297-299, y doc. 31, pp. 301-302.

<sup>93</sup> PARDO SASTRÓN, S., *Apuntes históricos...*, *op. cit.*, p. 81.

<sup>94</sup> Tal y como ya aparece en GUARC PÉREZ, J., *Valdealgorfa...*, *op. cit.*, p. 158.

<sup>95</sup> (...) *que Luis Ochando escultor del retablo mayor se alla con mucha familia y procura de las panaderías y recoger algunos días doce o trece reales de pan quedandose algunos vecinos por llevarse tanto pan quedarse sin pan sin poder alimentar a su familia y por quanto es de nuestra obligacion el cuidar de los vecinos de dicho lugar en que tengan el alimento necesario y por quanto por el entretiempo haverse suspendido la fabrica del retablo que*

A todo esto, habría que añadir el fallecimiento del principal impulsor del proyecto, Esteban Roca. En su primer testamento, ordenado en 1705, dejó algunas cantidades de dinero para la realización del tabernáculo y su posterior dorado con José y Gerónimo Aguilar;<sup>96</sup> pero, al final, acabó legando gran parte de sus bienes al convento de carmelitas descalzos del Desierto de Calanda en sus últimas voluntades, redactadas el 22 de junio de 1711 y que se hicieron públicas tras su fallecimiento, acaecido en Valdealgorfa el 25 de julio de ese mismo año.<sup>97</sup>

Mientras tanto, Luis Ochando y su familia probablemente retornaron a Ráfales, donde debió de continuar su trabajo en el retablo, porque se anotó un pago a Miguel Aguilar por el traslado de las columnas y un hierro para el carro.<sup>98</sup> José Ochando, por su parte, residía en Villarreal (Castellón) cuando fue llamado por parte del capítulo del convento del Carmen de Alcañiz para visurar el retablo mayor realizado por Jaime Nogués el 3 de mayo de 1717. Ochando realizó el reconocimiento de la máquina junto a Martín Villabona, nombrado por Nogués, y juntos, emitieron su parecer dos días después, pero no fue aceptado por ambas partes hasta el día 19 de mayo de ese mismo año.<sup>99</sup>

En cualquier caso, la intervención de los Ochando, que ya debía de estar finalizada para 1725 como consta en la pieza, puede circunscribirse al pedestal y al primer cuerpo, dos zonas que quedaron maltrechas tras la contienda civil, cuyo aspecto puede conocerse gracias a la descripción publicada por Pardo Sastrón a finales del siglo XIX.<sup>100</sup> En efecto, en la parte baja se encontraban las representaciones —de izquierda a derecha— de San Simeón, San Bartolomé, San Juan, Santiago, San Andrés y Santiago el Menor; San Pedro y San Pablo en las puertas laterales, y San Vicente y San Lorenzo en el primer cuerpo, flanqueando el nicho central con la Virgen.

---

*asta el entretanto que se buelva a fabricar dicho retablo que se salga dicho Luis Ochando con toda su familia entro de ocho dias de dicho lugar* [A.M.V., Cuaderno de Deliberaciones, s.f., (Valdealgorfa, 16-VI-1709). La noticia ya aparece recogida en GUARC PÉREZ, J., *Valdealgorfa...*, *op. cit.*, p. 158].

<sup>96</sup> Mandó vender sus bienes en la almosna e invertir el dinero resultante en *satisfacer todo lo que yo debiere de el estajo, y ajuste que tengo echo con Jayme Nogués escultor de el tabernaculo, y de la adición de dicho tabernaculo* y también en *dorar el sacrario conforme lo tengo ajustado con Joseph Aguilar y Geronimo Aguilar doradores* [A.H.P.A., Juan Francisco Rosales, notario de Valdealgorfa, 1705-1707, ff. 61 v-66 r, (Valdealgorfa, 12-V-1705)].

<sup>97</sup> A.H.P.A., Juan Francisco Rosales, notario de Valdealgorfa, 1709-1711, ff. 132 v-133 r, (Valdealgorfa, 25-VII-1711).

<sup>98</sup> GUARC PÉREZ, J., *Valdealgorfa...*, *op. cit.*, p. 158.

<sup>99</sup> La tasación fue publicada en GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, V., *Noticias histórico-artísticas de Alcañiz. Siglos XVII-XVIII*, Alcañiz, Centro de Estudios Bajoaragoneses, 1994, pp. 65-67, y en THOMSON LLISTERI, T., *Las artes en el Bajo Aragón en la primera mitad...*, *op. cit.*, doc. 30, pp. 297-299. Los documentos del nombramiento de visores y la aceptación de la visura fueron publicados *ibidem*, doc. 29, pp. 293-295, y doc. 31, pp. 301-302.

<sup>100</sup> PARDO SASTRÓN, S., *Apuntes históricos...*, *op. cit.*, pp. 92-93.

Tras la marcha de los Ochando, el retablo fue continuado por José Lázaro y Vicente Sanz a partir de 1726. El primero podría identificarse con el escultor José Lázaro Catani que aparece documentado en la cercana localidad de Maella entre 1737 y 1740,<sup>101</sup> y que podría ser descendiente del escultor Lázaro Catani, que desarrolló su oficio en tierras de Castellón entre finales del Seiscientos y comienzos de la centuria siguiente.<sup>102</sup> En Valdealgorfa, además de su intervención en el retablo mayor y en el sagrario hasta 1728,<sup>103</sup> también se encargó de la realización de la máquina dedicada al Santo Cristo, felizmente conservada en la capilla situada en el lado del Evangelio, junto a la cabecera, que ya estaba finalizada para 1733, cuando el escultor Roque Villabona, que trabajaba en el retablo mayor de Castelserás junto a sus hermanos,<sup>104</sup> tasó los trabajos en 121 escudos y 12 sueldos.<sup>105</sup>

Los pagos registrados a Vicente Sanz lo sitúan trabajando en el sagrario y en otros puntos del templo, como en la limpieza y posterior colocación del retablo del Santo Cristo,<sup>106</sup> en la realización de una serie de remiendos en los textiles, en la materialización de la puerta de la torre o en la ejecución de los armarios y los calajes de la sacristía. Pese a todo esto, Sanz no recibió el fin de pago por sus labores en el retablo hasta el mes de septiembre de 1736.<sup>107</sup>

La intervención de Lázaro y Sanz se corresponde con el tercio superior del retablo, en el que aparecen las imágenes de Santa Bárbara a

<sup>101</sup> Aparece como *escultor* vecino de Maella cuando nombró procurador a Francisco Gil el 31 de julio de 1737 y cuando revocó su nombramiento poco tiempo después [A.H.P.C., Miguel Martín de Mur, notario de Maella, 1736-1738, ff. 68 v-69 r, (Maella, 31-VII-1737), y f. 78 r-v, (Maella, 13-VIII-1737)]. Posteriormente, se declaró *maestro escultor* y vecino de esa localidad cuando volvió a revocar su procura a Francisco Gil y nombró a Gabriel Gamundi, labrador, vecino de Maella, el 18 de marzo de 1739, y también cuando otorgó todo su poder a Cosme Comas, de Alcañiz, al año siguiente [A.H.P.C., Miguel Martín de Mur, notario de Maella, 1739-1741, ff. 26 v-27 v, (Maella, 18-III-1739), y ff. 16 v-17 r, (Maella, 11-V-1740)].

<sup>102</sup> GIL SAURA, Y., "La polémica en torno al retablo mayor de la iglesia de Santa María de Castellón de Leonardo Julio Capuz", *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, 76, 2000, pp. 189-205.

<sup>103</sup> (Al margen: *Lazaro 1 @ 18 fanegas*) *Mas se le pago a Joseph Lazaro escultor a quenta de lo que se le debe del retablo y sagrario una libra y diez sueldos en 1 @ 18 fanegas* (al margen: *1 libra 10 sueldos*) // (Al margen: *Lazaro yglesia*) *Mas se le pago a Joseph Lazaro escultor y de orden de este al capitulo de Valdealgorfa la cantidad de nobenta y siete libras y onze sueldos en fin y pago de lo que se le debía del retablo mayor y sagrario digo* (al margen: *97 libras y 11 sueldos*) (A.M.V., Libro de cuentas de la concordia, p. 17).

<sup>104</sup> MARTÍN MARCO, J., "La transmisión de la arquitectura...", *op. cit.*, p. 489.

<sup>105</sup> *En el mes de octubre de 1733 fue llamado Roque Villabona maestro escultor a instancia y orden del señor doctor don Sebastian Garay rector para visurar y apreciar lo que en dicho retablo a trabaxado dicho Joseph Lazaro, el que se allaba parado en el granero del carvera, y le aprecio en ciento beinte y un escudos y doce sueldos inclusive el remate que faltaba por hacer en 1 libra 12 sueldos que rebaxados los 1 libras 19 sueldos 10 dineros que tenia recibidos como arriba se dice se le pago el resto al dicho Lazaro y fueron 49 libras 12 sueldos 2 dineros* [A.M.V., Cuaderno de cuentas del retablo mayor y la torre, s.f., (Valdealgorfa, octubre de 1733)].

<sup>106</sup> *Bicente Sanz por limpiar dicho retablo del Santo Christo y plantarlo en su capilla ajustado por el señor rector y ayuntamiento en 55 libras y a mas 9 sueldos por dos tablas y un cayron puso de su casa al plantar dicho retablo todo 55 libras 9 sueldos* [A.M.V., Cuaderno de cuentas del retablo mayor y la torre, s.f., (Valdealgorfa, octubre de 1733)].

<sup>107</sup> A.M.V., Cuaderno de cuentas de la concordia, p. 84, p. 168, p. 170, y p. 186.

la izquierda, Santa María Magdalena en el centro y Santa Quiteria a la derecha, a las que habría que sumar las de San Gregorio y San Martín, que hoy se encuentran descontextualizadas dentro del propio retablo, ya que fueron colocadas en los nichos que ocupaban las representaciones de San Lorenzo y San Vicente.

Finalmente, en cuanto al dorado del mueble, todavía pasaron algunos años hasta que pudieron asumirse estas labores. En efecto, el ayuntamiento valdealgorsano había comenzado a recaudar el dinero necesario, por lo menos, desde 1737, aunque los trabajos no dieron comienzo hasta dos años después. Para entonces, Francisco Baquero, que ya había dorado *el florón donde esta el Padre Eterno*, hizo lo propio con el nicho de la Virgen, en el que se gastaron 3.650 panes de oro entre el 13 y el 20 de abril y el 7 de septiembre y el 29 de noviembre de 1739.<sup>108</sup> Baquero continuó su trabajo junto a José Ballester, y ambos se encargaron de sus labores en el último cuerpo, donde estaban *los nichos de la Madalena, Santa Barbara, y Santa Quiteria asta el banquillo de la cornisa exclusibe*, en los que emplearon 9.400 panes de oro entre el 29 de agosto y el 18 de octubre de 1740;<sup>109</sup> en la *cornisa banquillo y chapiteles*, en los que se utilizaron 8.950 panes de oro entre el 20 de enero y el 24 de marzo de 1741,<sup>110</sup> y en la *tramada asta mitad de columnas y nichos de San Lorenzo y San Vicente*, donde se gastaron 5.850 panes entre el 29 de mayo y el 3 de agosto de 1741.<sup>111</sup>

Sin embargo, ante la grave apoplejía que sufrió Francisco Baquero, que llegó a costarle la vida, se revisaron las cuentas de lo trabajado hasta el momento el 25 de julio de 1741. Se registró el oro que tenía en su poder Baquero, quien todavía no había *gastado de la partida ultima de 1200 panes si solos 300 panes* y se hallaron otros 1.500, de los cuales, se recuperaron 900, que fueron utilizados en el retablo por Francisco Ballester, hijo de José.<sup>112</sup>

La empresa, ya en manos de los Ballester —José, Joaquín y Francisco—, continuó por el dorado de la *tramada desde medias columnas abaxo asta el pedestral del retablo exclusibe*, en el que se utilizaron 8.000 panes de oro entre el 2 y el 22 de octubre de 1741; prosiguió por el dorado *de los chapiteles de la arcada* de la embocadura del presbiterio y por la bóveda, dos cuestiones realizadas por José Ballester, que recibió 18 libras por los

<sup>108</sup> A.M.V., Cuaderno de cuentas del retablo mayor y la torre, p. 37.

<sup>109</sup> *Ibidem*, p. 38.

<sup>110</sup> *Ibidem*, p. 38.

<sup>111</sup> *Ibidem*, p. 38.

<sup>112</sup> *En 25 de julio de 1741 estando dicho Baquero con el accidente de apoplejia (sic) de que murio, se le reconocio el oro que tenia en su poder por el motivo de no aber gastado de la partida ultima de 1200 panes si solos 300 panes por relacion de Francisco Ballester y se allavon 1500 panes de oro de los cuales recobro la fabrica los 900 panes de lo que se hizo cargo Francisco Vallester dorador y se emplearon en dicha tramada* (A.M.V., Cuaderno de cuentas del retablo mayor y la torre, p. 38).



*Fig. 7. Valdealgorfa (Teruel). Iglesia de la Natividad. Interior. Retablo mayor.  
Fotografía: Jorge Martín Marco.*

900 panes empleados, y finalizó por *los chapiteles de la columna de la arcada de la mano derecha del presbiterio, los chapiteles de la izquierda, el frontal del altar mayor* y por *el adorno de los pulpitos*, en los que se emplearon 1.100, 1.050, 250 y 450 panes respectivamente entre el 15 de febrero y el 5 de julio de 1743.<sup>113</sup> Finalmente, las cuentas entre los fabriqueros y Francisco y José Ballester fueron liquidadas el 19 de octubre de 1743 [fig. 7].<sup>114</sup>

El retablo mayor de la iglesia parroquial de Valdealgorfa es de los escasos ejemplos del Bajo Aragón que todavía permanece en el lugar para el que fue concebido, con la excepción, por ejemplo, del que preside la iglesia de los carmelitas de Alcañiz, que, en este caso, se trata de una iglesia conventual. A pesar de que el mueble valdealgorfano no salió del todo indemne de la Guerra Civil española, tal y como ya se ha mencionado anteriormente, la desafortunada intervención realizada tras la contienda ocultó parte de la policromía, que todavía puede adivinarse tras los repintes, por lo que sería necesario una actuación que pudiera devolverle el esplendor original a una pieza única en el territorio.

## APÉNDICE DOCUMENTAL

### 1

1704, enero, 2 Valdealgorfa  
*Martín Lozano, albañil, vecino del lugar de Letux, hallado en el de Valdealgorfa, confirma el acto de estajo de la redificación de la dicha yglesia parroquial, asume la nueva planta de dicha yglesia, reconoce tener 350 libras por la nueva planta y acepta la visura realizada por Juan Felipe Ibáñez y Miguel de Aguas.*

Archivo Histórico de Protocolos de Alcañiz [A.H.P.A.], Juan Francisco Rosales, notario de Valdealgorfa, 1704, ff. 292 v-295 r (a lápiz).

[*Al encabezamiento: Die II mensis januarii anno MDCCIII in loco de Valdealgorfa*]

[*Al margen: Aceptacion*]

Eodem die et loco que yo Martin Lozano albañil becino del lugar de Letux y de presente allado en el lugar de Valdealgorfa atendido y considerado los jurados concejo y unibersidad singulares personas y becinos y avitadores del lugar de Valdealgorfa haver hecho ajustado tratado y concertado con Juan de Lorita maestro de obras becino de la ciudad de Daroca un estajo de obra de la redificación de la yglesia parroquial del dicho lugar de Valdealgorfa con los pactos capitulos y condiciones

<sup>113</sup> A.M.V., Cuaderno de cuentas del retablo mayor y la torre, p. 38.

<sup>114</sup> A.M.V., Libro de Actas del Ayuntamiento, 1743-1745, s.f., (Valdealgorfa, 19-X-1743), apéndice documental, doc. 2.

puestos y contenidos en la capitulacion de dicha redificacion de dicha yglesia hecho y por la cantidad y precio de quatro mil y nobeynta libras jaquesas segun mas largamente consta por dicho acto de estajo de obra acerca de ello hecho en dicho lugar de Valdealgorfa en doze dias del mes de agosto del año mil y setecientos y por el infrascrito notario el presente testificante recibido y testificado en el qual dicho acto de ajuste y concierto me constituy fianza devidamente y segun fuero y aquel lo acepte loe y aprobe todos los pactos y condiciones en aquel puestos y contenidos y prometi y me obligue a tener servir y cumplir todo lo contenido y puesto en dicha capitulacion y assi mismo en el sobredicho dia mes y año del otorgamiento de dicho acto de estajo el dicho Juan de Lorita maestro de obras juntamente con mi dicho Martin Lozano nos obligamos en comanda a favor de /293 r/ los jurados que de presente son y por tiempo seran de dicho lugar de Valdealgorfa en la cantidad de quatro mil y nobeynta libras jaquesas para el cumplimiento de dicha fabrica y obra y assimismo Juan Francisco Martin y Juan Francisco Pel jurados que entonzes eran y como jurados de dicho lugar sobredichos nos otorgaron contracarta en que no se baldrian de dicha comanda sino era en casso de no tener y cumplir lo contenido y puesto en el acto y capitulacion de dicho estajo de obra segun que de lo sobredicho mas largamente consta por dicha comanda y contracarta acerca de ello hecha el sobredicho dia mes año y lugar que se hizo el dicho acto de estajo y testificado por el dicho Juan Francisco Rosales notario real y assimismo atendido y considerado el doctor Estevan Roca mosen Gabriel Fuster mossen Joseph Pueyo mossen Antonio Colon mossen Gregorio Berich y mossen Blas Colon retor y beneficiados de la yglesia parroquial de dicho lugar de Valdealgorfa Joseph Benedid y Gaspar Conchel jurados de dicho lugar Jayme Estevan prior de la cofradia del señor San Martin y Santa Maria Madela [*sic, por Magdalena*] de dicho lugar Vicente Aguilar Pedro Piquer y Bernardo Martin todos fabriqueros nombrados por el concejo general de dicho lugar de Valdealgorfa y mediante el poder a ello dado por dicho /293 v/ concejo general de todo el lugar dieron a estajo al dicho Juan de Lorita maestro de obras la nueva planta que se a elegido nuebamente de la yglesia parroquial de dicho lugar de Valdealgorfa segun la adiccion de la capitulacion que se a echo de la nueva planta de dicha yglesia con los pactos y condiciones que se dize y contiene en la capitulacion y acto acerca de ello hecho y por la cantidad y precio de mil trescientas y cinquenta libras jaquesas el qual acto de dicha nueva planta fue loado y aprobado por dicho Juan de Lorita segun mas largamente consta por dicho acto de estajo acerca de ello hecho en dicho lugar de Valdealgorfa a beynte y nuebe dias del mes de enero del año proxime passado de mil setecientos y tres y por el infrascrito notario el presente testificante recibido y testificado y assimismo dicho dia mes y año el dicho Juan de Lorita maestro de obras se obligo en comanda a favor de los jurados que de presente son y por tiempo seran en la cantidad de mil trescientas y cinquenta libras jaquesas para el cumplimiento de dicha nueva planta segun que de lo sobredicho consta por comanda testificada por el infrascripto notario y assimismo. Attendido y considerado el doctor Estevan Roca retor de la yglesia parroquial del dicho lugar de Valdealgorfa mossen Joseph Pueyo mossen Antonio Co/294 r/lon mossen Gregorio Berich mossen Blas Colon Joseph Benedid y Gaspar Conchel jurados de dicho lugar Joseph Estevan prior de la cofradia del señor San Martin y Santa Maria Madalena de dicho lugar Francisco Pueyo Batista Ripol Jayme Estevan y Bernardo Martin fabriqueros de la fabrica de dicha yglesia nombrados por todo el concejo general para exoneracion de sus conciencias avian mandado llamar a Juan Felipe y Miguel de Aguas maestros de obras para que hicieran bisura en que modo forma y manera se trabaja en la

planta de dicha yglesia segun capitulacion planta y perfil para dar satisfacion a todo un pueblo los quales Juan Felipe y Miguel de Aguas mediante juramento hiciesen la visura y dexaren escrito lo que se avia de hazer y cumplir al cumplimiento de dicha obra la qual visura fue aceptada loada y aprobada por dicho Juan de Lorita maestro de obras y prometio y se obligo a hazer y cumplir lo declarado por dicha visura segun que de lo sobredicho mas largamente consta por dicho acto de visura acerca de ello hecho en dicho lugar de Valdealgorfa a doze dias del mes de octubre del año proxime passado de mil setecientos y tres /294 v/ por el infrascrito notario el presente testificante recibido y testificado. Por tanto yo dicho Martin Lozano albañil becino del lugar de Letux y de presente allado en dicho lugar de Valdealgorfa de grado etc certificado etc ratifico y confirmo el dicho acto de estajo de la redificacion de la dicha yglesia parroquial de dicho lugar de Valdealgorfa en el dicho instrumento publico de comanda que me he obligado juntamente con dicho Juan de Lorita a favor de dichos jurados en la sobredicha cantidad de quatro mil y nobeynta libras jaquesas y assimismo acepto loo y apruebo y ratifico y confirmo la nueba planta de dicha yglesia con el dicho acto capitulacion y trato que se ha hecho con el dicho Juan de Lorita en la cantidad de mil trescientas y cinquenta libras jaquesas por dicha acidccion [*sic*] de todo lo qual me constituyo fianza devidamente y segun fuero a tener servar y cumplir en dichas capitulaciones de los sobredichos actos de estajo de dicha obra de dicha yglesia asta el presente dia de oy hechos y otorgados desde la primera linea asta la ultima de aquellos en la propia forma modo y manera que en aquellos se dize y contiene y assimis/295 r/mo acepto loo y apruebo y reconozco confieso tener en comanda juntamente con dicho Juan de Lorita en la sobredicha cantidad de mil trescientas y cinquenta libras jaquesas de la nueba planta de dicha yglesia los quales etc renunciantes etc y prometo y me obligo pagar y restituir etc y assimismo acepto loo y apruebo lo vissurado que tienen hecha en dicha yglesia los dichos Juan Felipe y Miguel de Aguas y prometo y me obligo a hazer y cumplir todo lo declarado por dicha visura y si por no tener y cumplir lo sobredicho costas etc aquellas etc obligo mi persona y todos mis bienes assi muebles como sittios etc los quales et bien assi como si los muebles etc y los sitios etc la qual obligacion quiero sea especial etc y reconozco y confieso dichos bienes tener y posseher nomine precario etc con clausulas de execucion precario constituto aprehension emparamiento e imventario etc et de fecha o no fecha etc renuncio etc sometome etc quiero sea variado juicio etc et juro a Dios etc et fiat large etc

Testes Miguel Juan Piquer y Joseph Casses labrador becinos de dicho lugar de Valdealgorfa

[*Suscripción autógrafa*: Yo Miguel Juan Piquer soi testigo de lo sobredcho y lo firmo por Martin Loçano otorgante y por Josef Cases mi contestigo que dixeron no sabian escirbir]

Attesto de enmendado donde se lee, bras, y no hay mas

## 2

1743, octubre, 19

Valdealgorfa

*Manuel Cascos Castañón, rector de la parroquial del lugar de Valdealgorfa, mosén Jerónimo Alegre y mosén José Rosales, Francisco Carta, alcalde, Jaime Grau, regidor segundo y Eugenio Estevan, fabriqueros del dorado del retablo mayor y la torre de la parroquia de dicho lugar, liquidan las cuentas pendientes con Francisco y José Ballester, maestros doradores.*

Archivo Municipal de Valdealgorfa [A.M.V.], Libro de Actas del Ayuntamiento, 1743-1745, s.f.

[*Al margen*: Levantamiento de las cuentas de los doradores del retablo maior]

En el lugar de Valdealgorfa a diez y nueve días del mes de octubre del año mil setecientos cuarenta y tres, en la sala alta de las cassas de dicho lugar en presencia de los señores don Manuel Cascos Castañón rector de la parroquial del dicho lugar, mosen Geronimo Alegre, mossen Joseph Rosales, Francisco Cartta alcalde Jayme Grau regidor segundo Eugenio Este//van y a mi el infrascrito escribano por parte del dicho lugar, y todos como fabriqueros, nombrados para la fabrica de dorar el retablo maior, y torre de dicha parroquia se paso [*entre líneas*: la cuenta â] Francisco Ballester, y Joseph Ballester, maestros doradores, los quales han dorado el dicho altar maior, y adornado las bobedas, pilastras y pulpitos del altar maior por lo convenido y tratado segun la capitulacion, y los demas adornos, por los convenios vevales, que entre dichos fabriqueros y maestros doradores se han conuenido, y ajustado, y son los siguientes

El altar maior por la cantidad de quinientas setenta y cinco libras jaquesas [*palabra ilegible*] por encarnar nueuamente la Virgen y aumentar oro en el nicho, y por nueue meses que el hijo del dicho Joseph Ballester trauajo extra de lo conuenido en la capitulacion veinte y cinco libras diez y seis sueldos y diez dineros jaqueses

Assimismo por lo pintado y dorado fuera de la boueda de dicho altar se les abona por conuenio treinta y cuatro libras y un sueldo jaqueses cuias tres partidas importan seiscientas treinta y cuatro libras diez y siete sueldos y diez dineros jaqueses

A cuias cuenta constó hauer reciuido por lo que tenia ganado el difundo Francisco Bauqero la cantidad de ciento y treinta libras jaquesas

Assimismo constó hauer reciuido los dichos Francisco y Joseph Ballester la cantidad de cuatrocientas doze libras diez y siete sueldos y siete dineros jaqueses que ambas partidas del descargo suman quinientas treinta y dos libras diez y siete sueldos y siete dineros jaqueses de que resulta hacen de alcance dichos Francisco y Joseph Ballester â dicha fabrica la cantidad de ciento dos libras y tres dineros jaqueses [*al margen*: Alcanza 102 L 3 S]

Y tambien se conuinó y ajusto que por que por el trauajo y gasto de colores de pintar la boueda y lados de dicho retablo, el lugar no les pueda pedir por razon de cedulas de conducidos, alquileres de cassas, ni por contribución real cossa alguna, pues se considera por la paga de dicha porcion de obra

//

Y para que conste en todo tiempo se hizo el presenté lebantamiento en presencia de los arriua nombrados y lo firmaron dichos día mes y año al principio calendados de que doy fee

[*Suscripción autógrafa*: Francisco Cartta alcalde]

[*Suscripción autógrafa*: Joseph Exerique]

[*Suscripción autógrafa*: Manuel Cascos Castañón rector]

[*Suscripción autógrafa*: Eugenio Esteuan fabriquero]

[*Suscripción autógrafa*: Mosen Geronimo Alegre]

[*Suscripción autógrafa*: Mosen Joseph Rosales]

[*Suscripción autógrafa*: Joseph Ballester dorador]

[*Suscripción autógrafa*: Francisco Ballestero (*sic*) dorador]

## 3

1745, marzo, 23

Valdealgorfa

*Capitulación entre el concejo del lugar de Valdealgorfa y Valero Catalán, maestro alarife, sobre el modo forma, y manera, que se ha de proseguir en la construccion de la torre de la iglesia parroquial de dicho lugar.*

A.M.V., Libro de Actas del Ayuntamiento, 1743-1745, s.f.

[*Al margen:* Capitulacion y pactos por concuerda de la torre]

Capitulacion del modo forma, y manera, que se ha de proseguir en la construccion de la torre de la yglesia parroquial del lugar de Valdealgorfa, de ladrillo y yeso

[*Al margen:* 1º] Primeramente sera de la obligacion del maestro el plantear el primêr cuerpo de torre en figura ochavada dando de grueso de las paredes seis palmos formando en los angulos de dicho ochavo pilastras y membretes, como lo demuestra la planta, con la advertencia que la xambas de las pilastras se regulen a lo que pidê el arte, para ganar todo el mazizo que se pueda, para mas seguridad

[*Al margen:* 2º] Ittem es condicion, sera de la obligacion del maestro el plantear en los cuatro angulos, que forma el quadro del primêr cuerpo de torre unos remates, ô, adornos, como demuestra la planta, regulandolos â que el recto del pedertral [*sic*] suba â plomo con las paredes viejas y assimismo se revajaran dichos adornos, ô, remates doze palmos de // su altura, assentado los dichos remates sobre el pedestral

[*Al margen:* 3º] Ittem es condicion, que al pedestral del primêr cuerpo le ha de dar de altura un palmo mas de lo que tiene en el perfil. Y assimismo regulara la cornissa del primer cuerpo á siete palmos y medio, y distribuyendo cornissa, friso, y alquitrabe a los siete palmos y medio, dandole las mismas molduras que demuestra el perfil

[*Al margen:* 4º] Ittem es condicion que el primer cuerpo levantará todo él çinquenta y siete palmos, dîstribuyendo pilastras, con la moldura, que demuestra, capiteles, vassas, pedestrales, y todos los movimientos, que demuestra el perfil, con la advertencia que la moldura que está enfrente del remate de la esquina la baxará todo lo que revaja el remate

[*Al margen:* 5º] Ittem es condicion que en el primer cuerpo há de dexar cuatro ventanas del ancho, y alto, que demuestra el perfil, y en los otros cuatro angulos formará las ventanas, y se mazizaran, para mas seguridad, y en las formas de las ventanas hará el adorno que demuestra el perfil

[*Al margen:* 6º] Ittem es condicion que al segundo cuerpo se le dará de altura, cuareinta y dos palmos, distribuyendo toda la arquitectura, como demuestra el perfil, con la advertencia, que en lugar de pilastras, haran columnas, que tengan de salida dos tercios, disminuiendolas, como pide el arte, y á los pedestrales se les dará mas de grueso, que demuestra el perfil, por no tener mas, que el grueso de la columna, y se les dará demas todo lo que tiene el plinto de la vassa de las columnas, que es lo que necesita para estar conforme arte

[*Al margen:* 7º] Ittem es condicion que a las columnas del segundo cuerpo les haran unas vassas toscanas // y al pedestral y la cornissa se mazizara, conforme se há dîspuesto en el cuerpo baxo, que es, darle al pedertral [*sic*] mas de alto, y a la cornissa menos

[*Al margen:* 8º] Ittem es condicion, que en los cuatro angulos se haran cuatro ventanas del ancho y alto que demuestra el perfil, y estas han de estar en los mismos angulos que estan las ventanas en el cuerpo de abajo, y en los otros cuatro angulos

se formaran ventanas con el ornato que demuestra el perfil, y lo demas se mazizara, para mas seguridad, y en todo lo demas que demuestra el perfil en dicho cuerpo, assi en arquitectura, como en todo lo demas, se executara como demuestra el perfil

[*Al margen: 9º*] Ittem es condicion que a las paredes del segundo cuerpo se le dará de grueso cinco palmos y el asiento de ladrillo en lo exterior sera de dulzeria dejando todas las juntas a plomo en toda la torre

[*Al margen: 10*] Ittem es condicion que sobr el segundo cuerpo se hará un vanquillo de diez y seis palmos de alto, con las mismas molduras, movimientos y adornos, que demuestra el perfil

[*Al margen: 11º*] Ittem es condicion, que sobre dicho vanquillo, se hara el chapitel, ô, cupula, como demuestra el perfil, formando todos los abos, y molduras, y se volvera de rosca de ladrillo, y yeso, y su movimiento será del plomo de la pared de la parte interior, y despues se formara la escocia, como, demuestra el perfil, con la advertencia de que en medio quedara un augero para el arbol de la cruz

[*Al margen: 12º*] Ittem es condicion que sobre el pedestral del primer cuerpo se pondrá un telar de buena madera, dentro del grueso de la pared, y sobre la cornissa del primer cuerpo, se pondrá otro, y á lo alto del vanquillo del arrancamiento del chapitel otro, con la advertencia, que en el telar del asiento del chapitel, se echaran cuatro tirantes, que formen un quadro del grueso del madero, ô, arbol que ha de subir lo alto del chapitel en donde se ha de poner el barron de la cruz. Y assimismo se echaran sus partes, o, botantes desde el telar al arbol // por todo el ochavo, y sobre dichos botantes, se pondran los cerchones para entablar todo el chapitel, y dicho chapitel cubrirá con texa vidriada y el remate de arsva se cubrirá con plomo, y si á los señores rexidores pareciere que dicho remate sea de piedra, sea de la obligacion del maestro el acerlo, de piedra, como tambien el poner la cruz y beleta, que los dichos señores rexidores dieren á dicho maestro

[*Al margen: 13º*] Ittem es condicion que todos los resaltes de pedestrales, cornissas, capiteles, assi en los dos cuerpos, con el banquillo, y todos los adornos de los quatro angulos de abaxo, han de ser de piedra labrada, atallantada, como tambien los ocho remates, que se han de hacer sobre las columnas en el banquillo. Y assimismo seran de pïedra las molduras de las dos cornissas de los dos cuerpos, lo que demuestra en las cornissas con el color amarillo, y dichas piedras tendran de largo todo lo que vuelta dicha cornissa, y cuatro palmos mas porque entren en el mazizo de la pared; y todo lo demas de las molduras sera de ladrillo de canto

[*Al margen: 14º*] Ittem es condicion que dicho maestro haia de hacer una escala de algez y ladrillo, que suba hasta el pisso donde se han de tocar las campanas, y tendra de ancho quatro palmos, con su passamano. Y assimismo será de la obligacion del maestro el labar de yeso pardo todo lo interior de la torre dexandolo bien bruñido

[*Al margen: 15*] Ittem es condicion que dicho maestro haia de emmaderar un suelo á la altura que se necesita para tocar las campanas, dexando en medio un quadro para que por dicho quadro se pueda subir una campana, si se ofreciere y hacer las bueltas y suelo de yeso

[*Al margen: 16º*] Ittem es condicion que toda la // piedra que fuere menester para hacer dicha obra, sera de cuenta del oficial el arrancarla, y labrarla, como tambien sera de su obligacion el pagar, peones, oficiales, carpinteros, para todo lo que fuere menester en dicha obra

[*Al margen: 17º*] Ittem es condicion que aunque en el capitulo doce esta estipulado, de si pareciere á los señores rexidores sea la piramide superior sea de piedra, tendra la obligacion dicho maestro de hacerla de madera, y no de piedra

[*Al margen:* 18] Ittem es condicion que las piedras de la cornissa devan tener â mas del vuelo de esta una bara mas para la entera seguridad, como está prevenido arriva

[*Al margen:* 19] Ittem es condicion sea de cargo de dicho maestro el porgarse el algez, como tambien el pagar el diseño elexido al maestro que lo huviere executado

[*Al margen:* 20] Ittem es condicion que el lugar tenga obligacion de dar a dicho maestro todo lo necessario de madera, cuerdas, clabos, vazias grandes, y pequeñas, capazos, maromas, para andamios, y demas necessario para la construccion de dicha obra

[*Al margen:* 21] Ittem es condicion que concluida la obra de la torre devan quedar â beneficio del dicho lugar todo lo que pada [*sic*], de andamios, maderas, cuerdas, vacias, maromas, capazos, cestas, pozales, cubos clabos, y demas que huviere entregado, y todo lo que se ofreciere, que ahora no se tiene presente

[*Al margen:* 22] Ittem es condicion sea de cargo de dicho maestro el dar los moldes para el ladrillo labrado y del lugar hacerlo labrar

[*Al margen:* 23] Ittem es condicion que el aiuntamiento haia de dar y pagar al maestro que quedare la obra la cantidad en que se conviniere, ô, tranzare en tres años contaderos desde el dia de la tranza en esta forma: dos tercios en dinero, y el un tercio en frutos devriendose entender en este tercio, el que deveran tomar, y consumir todo el pan producidero de la limosna de dicha fabrica // que se recogerá en el horno durante esta

[*Al margen:* 24] Ittem es condicion que en los tres años que se toma el lugar de tiempo para la paga de dicha obra se deva entender en tres pagas iguales, de forma que concluida la obra, tenga el lugar un año de tiempo para el ultimo tercio

[*Al margen:* 25] Ittem es condicion que dicho maestro deva dar la torre concluida en el termino de dos años contaderos desde el dia del señor San Miguel de setiembre de mil settecientos quareinta y tres, y su conclusion en el dia del señor [*de*] San Miguel de setiembre de mil settecientos quareinta y cinco. Y en el casso que para dicho dia no la diesse concluida, pueda el lugar dos meses antes, traer oficiales â costas del maestro, para concluirla para dicho dia

[*Al margen:* 26] Ittem es condicion, que dicho maestro, no pueda pedir mas de la cantidad, porque se conviniere, ô, tranzare, de aquella que prudentemente se conociesse tener travajado, regulando la obra por los dos tercios, que se le deven dar durante ella; de forma, que en el un tercio de lo que se ajustare dicha obra deva quedar en poder del lugar por tiempo de un año, como arriva se dize

[*Al margen:* 27] Ittem es condicion que sea de cuenta de dicho maestro el subir las campanas, y colocarlas en el puesto donde devan estar, y el lugar tenga obligacion de darle y asistirle, con la gente necessaria en dicho casso, como tambien el baxarlas del puesto donde estan, y ponerlas en donde el aiuntamiento señalasse

[*Al margen:* 28] Ittem es condicion que el aiuntamiento de dicho lugar tenga la accion de hacer venir visura, siempre que bien visto le fuesse, para el reconocimiento de dicha torre, y si en parte, ô, en todo encontrasse, no estar conforme capitulacion, devera dicho maestro emendar lo que dicha vissura señalasse, y al mismo tiempo pagar los vissuradores, y materiales mal empleados

[*Al margen:* 29] Ittem es condicion que el lugar a dicho maestro lo reputara por vezino en el tiempo de dicha obra, dandole cassa franca, medezina, y libre de // contribucion aloxamiento y passage

[*Al margen:* 30] Ittem es condicion sera de cuenta y obligacion de dar el lugar al dicho maestro todos los materiales al pie de la obra. Y assimismo agua, cuerdas, tablonnes, todo genero de madera y lo demas necessario para la construccion de dicha torre

[*Al margen*: 31] Item es condicion que el maestro por quien quedare la construcción de dicha torre haia de dar fianzas legas, llanas, y abonadas â satisfacción de los señores alcalde rexidores y ayuntamiento de dicho lugar

Cuia capitulacion inserta de susso en cumplimiento de lo mandado en el acuerdo que antezede de su original saque, y con aquel bien y fielmente comprove y de ser la misma con que se convino hacer la torre de la parroquial del dicho lugar con Valero Catalan maestro alarife certifico por haver passado ante mi, y en fee de todo ello lo firmo en dicho lugar de Valdealgorfa dichos dia mes y año en dicho y antezedente acuerdo calendados

## 4

1745, julio, 17

Valdealgorfa

*Reconocimiento de la cúpula de la torre de la iglesia parroquial del lugar de Valdealgorfa hecho por José Francín, maestro alarife, vecino de Caspe, por orden del alcalde, regidores y fabriqueros de la torre de la iglesia parroquial de dicho lugar.*

A.M.V., Libro de Actas del Ayuntamiento, 1743-1745, s.f.

[*Al margen*: Vissura de la cupula. Acuerdo sobre (*entre líneas*: la torre) (*tachado*: la execucion de las cuatro (*palabra ilegible*) de la cruz]

En el lugar de Valdealgorfa a diez y siete dias del dicho mes de julio y año de quareinta y cinco los señores Eugenio Estevan alcalde Joseph Exerique, y Joseph Pellizer menor, y Fuster rexidores, y Geronimo Piquer procurador general del dicho lugar estan celebrando aiuntamiento en el puesto acostumbrado, por ante mi el esscribano y secrettario propuso dicho señor Joseph Exerique decano: que por quanto la cupula de la torre se havia empezado â formar,

//

Reconocimiento hecho de orden de los señores alcalde, regidores, y fabriqueros de la fabrica de la torre, que al presente se fabrica en la villa de Valdealgorfa, y en vista de dicho reconocimiento digo, que la bobeda de la cupula, no esta executada como tiene obligacion el maestro por la capitulacion, por estar los botantes dentro del grueso de dicha bobeda, por cuyo motivo no tiene la firmeza, y seguridad que debe tener, y para que quede con seguridad se quitaran los botantes, y se maçizaran todos los buecos, que ocupan los dichos botantes, y se le echara por la superficie combecsa, una, o, dos falfas lo que diere lugar la tirada del texado. Y sobre la pared se pondra un telar arrimado a la bobeda, y de dicho telar se pondran ocho botantes, al arbol donde esta el barron de la cruz bien clavados los extremos, y bien embarbillados. Y assi mismo se pondran otros ocho botantes, de dicho telar â la piramie, y dichos botantes seran del grueso de tablon, por no dar lugar la tirada del texado para que sean de maderos, y a la parte de arriba de un votante a otro // se pondran unos barotes, bien clavados para mas seguridad. Y assimismo se pondran dos maderos que crucen el telar, en forma de tirantes, arrimados al arbol bien empalmados, y bien clabados en los extremos se pondra una clabixa de yerro, que abraze los tirantes, y el arbol

[*En otra letra*: Las ventanas del banquillo se mazizaran todo el grueso de la pared, dexando una abierta la que le señalaran los señores de la junta. Y assi mismo macizara toda la porcion de las ventanas, lo que lebanta el balagostado haciendo roças para mas seguridad assi lo conozco Valdealgorfa y julio 18 de 1745]

[*Suscripción autógrafa*: Joseph Francin]

//

Antes que se concluyese, será bueno, que se llamase á Joseph Francin maestro alarife vezino de Caspe, para que este visurase, si dicha cupula executava conforme capitulacion, y planta, pues executandose al contrario, temia por cierto, que dicha cupula no estaria con la perfecta seguridad, que se requiere. A cuija propuesta dichos señores unanimes assintieron, y determinaron que în continente se de aviso á dicho Francin para que sin la menor dilacion ven [*sic*] a este lugar para efecto del fin referidô, assi lo acordaron unanimes dichos señores y me lo mandaron poner por resolucion, y el dar aviso á dicho Francin [*sic*] de esta resolucion por carta, y firmaron los que saben, y yo el esscribano y secretario en fee de todo ello = el enmendado diez y siete = no dañe

[*Suscripción autógrafa*: Eugenio Estevan alcalde]

[*Suscripción autógrafa*: Joseph Exerique (*símbolo ilegible*)]

[*Suscripción autógrafa*: Joseph Pellicerr]

Ante mi

[*Suscripción autógrafa*: Juan Francisco Moreno]

[*Al margen*: Fee de haverse dado auisso a Francin de la resolucion que antezede por carta] Doy fee el infrascrito escribano que en cumplimiento de lo acordado y mandado antezedentemente comunique su contenido por carta a Joseph Francin de Caspe maestro alarife y para que conste lo pongo por diligencia en dicho lugar dichos dia mes y año en la antecedente calendados

[*Suscripción autógrafa*: Moreno]

## 5

1745, noviembre, 8

Valdealgorfa

*Diego Espallargas, maestro alarife, residente en la villa de Maella, por parte del lugar de Valdealgorfa, y Félix Val, también maestro alarife, por parte de Valero Catalán, visuran la obra de la torre de la iglesia parroquial de dicho lugar.*

A.M.V., Libro de Actas del Ayuntamiento, 1743-1745, s.f.

[*Al margen*: Testimonio de vissura de torre]

Yo el secretario doy fee como en el dia ocho del mes de nobiembre de mil settecientos quareinta y cinco en cumplimiento del acuerdo, que antes debe ante los señores alcalde y rexidores y aiuntamiento del lugar de Valdealgorfa parecieron Diego Espallargas maestro alarife, residente en la villa de Maella nombrado por parte de dicho lugar y de Felix de Val, tambien maestro alarife, por parte de Valero Catalan maestro de la obra de la torre de dicho lugar, a los quales haviendoles expressado el fin de su convocacion se les entrego la planta y perfil de dicha torre y la capitulacion concerniente á su execucion y despues de haver prestado el juramento en poder y manos del señor Eugenio Estevan ante mí dicho esscribano sobre una señal de cruz y santos quatro evangelios prometeiron haverse ambos bien y fielmente en dicha vissura, y segun la planta y capitulacion y declarar sobre y en vista de esta segun su saber y entender, en cuio cumplimiento presentaron la declaracion

//

En hocho de nobiembre de 1745 los señores de el ayuntamiento, y señores fabriqueros acordaron traer visura para la torre y fabrica, de la iglesia parroquial de dicho lugar de Baldealgorfa y para ello de comun consentimiento nombraron a

Diego Espallargasy a Felix de Bal los dos entrambos maestros alarifes de hobras los que abiendo venido el dicho Diego Espallargas por parte de el ayuntamiento i Felix de Bal por parte de Balero Catalan maestro alarife por quien a cuya cuenta a hegecutado dicha hobra los que abiendo benido en el dia ocho de el dicho mes y año y abiendo encontrado concluida la obra, encontra//mos por el primer cuerpo encima de la hobra biega arreconocer y mirar el planteo de ella i macizos si ban o estan hegecutados conforme planta i perfil i capitulacion mirandolos con toda reflexion y cuidado la espresa hobra, aprobamos la bisura que hizo frai Atanasio Aznar, porque lo encontramos con toda la seguridad necesaria [*borrón*] y un arte y huso de buen maestro, y asimismo encontramos aber egecutado lo dispuesto por Joseph Francin que [*entre líneas*: en] ambas adiciones conquerdan con la primera capitulacion isimismo [*sic*] encontramos que en hun todo a cumplido asi por la parte interior como por la parte exterior i encontramos aber egecutado sin tener hobbligacion el quartico del relogox [*sic*] la piramide superior de piedra // los capiteles de los dos cuerpos megorados los adornos exteriores cumplidamente estar egecutados por la parte interior escalera y todo lo demas, esta con debida perfeccion y en toda su altura de dicha torre, encontramos a escedido dos palmos i medio en su elebacion mas que demuestra el perfil y reza la capitulacion i esto lo a hecho el dicho Balero para que los dos primeros cuerpos tubieran mas elebacion y para dar a entender que su fin a sido cumplir enteramente y con aumento a su hobbligacion y segun nuestro corto entender i saber dicha torre esta perfectamente concluida i promete larga seguridad pues por la parte exterior abemos puesto el cuidado de mirarla // con perpendicular y encontramos que los cuerpos estan con toda rectitud con algo de inclinacion a la parte interior que para su permanencia asi conbiene i por fin no le encontramos defecto alguno ni quiebro por la parte exterior ni interior antes bien promete larga seguridad mediante la boluntad de Dios, y para que conste en donde conbenga, lo firmamos en dicho dia mes i año Felix de Bal y por no saber Diego Espallargas escribir hizo la presente cruz [*signo de cruz*] que es su firma acostumbrada

Abiendonos dado los señores del aguinentamiento [*sic*] la facultad al señor Diego Espallargas y a mi Felix de Bal para tasar el coste de la pidamine superior el aber hegecutado el quartico del // relox, y el aber puesto y hegecutado sobre la corniga de la hobra biega huna linea de piedra con declibe y despida de las aguas correspondiente a la que mando fray Atanasio Aznar en su declaracion como es asi que la hegecutado encima el cuerpo de las campanas que se entiende de cubriendo todo el buelo de la corniga, y abiendonos los dos entrambos hecho el cargo por si alguna faltilla hubiere abido en la dicha hobra nos emos hecho el cargo que del pidamine superiorel buelo de la corniga y el quartico del relox no se le deba dar mas que 12 libras se prebiene que las doze libras de la tasacion pertenecen solo a la estaba hegecutada sobre el maciço biego de la piedra y en quanto a las megoras de piramide superior quedan compensadas por algunos defectillos que se an notado de parte del maestro

[*Suscripción autógrafa*: Felix de Bal]

[*Suscripción autógrafa*: Domingo Isabal soy testigo de lo dicho y firmo por Diego Espallargas maestro alarife por no saber escribir me dio facultad para ello]

//

Que acompaña â este libro y adjunta á esta certificacion, la qual esta escrita y firmada de la propiâ mano y letra de dicho Felix de Val como en aquella se contiene, de que doy fee, y por no saber escribir dicho Espallargas, dio facultad al que firma, al piê, como parece, de que assimismo doy fee. Cuiâ declaracion assi librada, y entrega-

da â dichos señores declararon, dichos alarifes en virtud del juramento interpuesto, era quanto segun planta, y capitulacion, y saber y entender podiand decir y declarar, y me mandaron dicho escribano poner y juntar en este libro, y para que conste lo pongo por diligencia y lo firmo

[*Suscripción autógrafa*: Juan Francisco Moreno]